



ESTRELLA POLICIAL

PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

“La credibilidad y confianza en nuestras instituciones, es un invaluable patrimonio moral que ha significado la sinergia y la estabilidad de nuestro Estado de Derecho.”

AÑO 10 / EDICIÓN 41 / DICIEMBRE DE 2022 / BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA / ISSN 1909-0269

Policia Nacional, 131 años de servicio a la ciudadanía y a la patria



El Colegio de Generales de la Policía Nacional rinde homenaje a la institución en sus 131 años de fructífera existencia, registra con especial complacencia la graduación del curso 117 de oficiales que lleva el nombre de nuestro extinto

colegiado, Brigadier General Jorge Enrique Bulla Quintana y saluda y desea a los miembros de la Policía y a la comunidad en general una feliz Navidad, y un próspero Año Nuevo 2023.



La verdad como fuente de justicia

Por: Mayor General (R) HÉCTOR DARÍO CASTRO CABRERA
Presidente del Colegio de Generales de la Policía Nacional

Para referirnos a la verdad debemos acudir primero a conocer lo que el diccionario de la Real Academia Española establece respecto a este término de tanta trascendencia. La primera definición nos indica que es *“conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente”*. También la define como *“conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa”* o *“juicio o proposición que no se puede negar racionalmente”*. Como parte del proceso de paz celebrado entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, se creó la Comisión de la Verdad para que estableciera lo ocurrido en el conflicto que se pretendía terminar, comisión que presentó el informe y respecto a la Policía Nacional expresa lo siguiente: *“el enfoque expansivo de lo militar también se ha reflejado en la creciente militarización de la Policía Nacional que formalmente es considerada un organismo civil, pero el conflicto armado la ha involucrado en la guerra. La Policía Nacional ha sido usada por el Estado para la guerra y también ha sido atacada por los grupos armados como actor de guerra, combatiente. Adicionalmente en la medida que la Policía Nacional fue subsumida por las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa también fue involucrada en la doctrina militar y en la mentalidad del enemigo interno”*.

Estas afirmaciones para quienes hemos vivido la historia institucional por más de 50 años no resultan ajustadas a la realidad por cuanto afirmar que la Policía Nacional ha sido utilizada por el Estado para la guerra no es para nada concordante con la realidad institucional y nacional. La Policía Nacional cuando fue atacada por las organizaciones armadas ilegales no fue como respuesta a acciones ofensivas, pues las dependencias policiales no estaban instaladas en bases de patrullaje o puestos de campaña para acciones militares sino enquistadas en las ciudades y poblados donde cumplían la misión constitucional de mantener las condiciones necesarias para la convivencia pacífica de las comunidades y cuando estas organizaciones al margen de la ley irrumpían en esos pueblos para constituirse en amenaza real para los derechos y libertades de los ciudadanos, la Policía procuraba, en la medida de sus capacidades evitar los abusos que están plenamente demostrados se cometían contra la sociedad asentada en esos lugares, tarea en la que la institución policial tuvo que pagar una altísima cuota de sacrificio a costa de la integridad y la vida de miles de sus integrantes.

Solo en una oportunidad en los comienzos de la década de los 70 ante una amenaza externa para la integridad territorial de nuestro país la Policía tuvo que recibir algunas bases de patrullaje al ejército para que este se alistara con miras a la defensa de la soberanía que constituye una de sus funciones fundamentales. Muy pronto y al desaparecer esa amenaza inminente, la institución entregó esas bases y volvió a su trabajo cotidiano en defensa de la ciudadanía en las ciudades y poblados. En este caso aparece con

absoluta claridad que los policías siempre han estado dedicados al cumplimiento de su labor constitucional relacionada con la seguridad ciudadana y que esta excepción citada, sirve para confirmar la regla aquí expuesta.

Las apreciaciones del informe de la Comisión de la Verdad respecto a que la Policía fue subsumida por la doctrina militar, tampoco es verdadera, pues como bien lo analizó la Honorable Corte Constitucional en la sentencia C-453 de 1994, dependiendo directamente del despacho del Ministro de Defensa existen dos organismos independientes y autónomos que son el Comando General de las Fuerzas Militares a través del cual ese despacho cumple la función de defensa y la Dirección General de la Policía Nacional a la que se le asigna en la constitución la misión de mantener las condiciones para una convivencia pacífica de la comunidad. En dicho fallo esa alta corporación manifiesta que no encontró ninguna interferencia ni incompatibilidad entre esos dos organismos y las funciones que la constitución y la ley les asignan.

Respecto a que la Policía ha sido influenciada por la doctrina militar y por la teoría del enemigo interno, tampoco recordamos en los más de 50 años de historia vivida en los quehaceres de seguridad que haya existido una modificación de la doctrina policial que no recoge para nada el concepto de enemigo sino el de infractor o contraventor a las normas que regulan la actividad ciudadana. Estamos seguros que en ningún miembro de la policía existe la menor duda sobre la naturaleza civil de la institución y de su vocación de servicio al ciudadano, con el que convive en ciudades y poblados, correspondiéndole compartir las preocupaciones y amenazas de los diferentes grupos que han utilizado indiscriminadamente la violencia para crear el caos en la comunidad, circunstancia que la ha obligado a intervenir en la defensa de la sociedad, inspirados en los principios que gobiernan la profesión policial para utilizar la fuerza legítima del Estado, en la medida que sea necesaria, para neutralizar la amenaza contra la población.

La Escuela de Policía inspira su formación en el lema de que constituimos, la fuerza al servicio del derecho y que en ningún momento se debe intervenir ante quien ejerce un derecho, a quien se debe proteger sino a quien abusa de él o atenta contra los derechos de los demás. No tenemos noticia de que la Comisión de la Verdad se haya ocupado de establecer estos postulados de la formación policial y la permanente actualización a través de seminarios y cursos para garantizar que esta doctrina sea el soporte que gobierne las actuaciones de todos los miembros de la institución.

Como quiera que ya hemos visto que la Comisión de la Verdad está comenzando a hacer algunas aclaraciones sobre apartes de su informe, vemos que sería muy conveniente que revisara estas apreciaciones sobre la institución que está recibiendo unos calificativos ajenos a su naturaleza a sus principios, a su filosofía y a su permanente vocación de servicio a la comunidad.



“Caballerosidad, gratitud y afecto”

PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE GENERALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Edición Nº 41
ISSN 1909-0269

Av. Boyacá No. 142A-55 Bogotá, D.C.
Web: www.colgenerales.com.co
Correo Electrónico:

colegiodegeneralespresidencia@hotmail.com

DIRECTOR GENERAL

MG. (RA) Héctor Darío Castro Cabrera
Presidente Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA

Vicepresidente

BG. (RA) Gustavo Socha Salamanca
Vocales principales

MG. (RA) Carlos Alberto Pulido Barrantes
BG. (RA) José Laureano Sánchez Guerrero

Vocales Suplentes

MG. (RA) Víctor Manuel Páez Guerra
BG. (RA) Guillermo Julio Cháves Ocaña

Fiscal

BG. (RA) Jorge Alirio Barón Leguizamón
Secretario Ejecutivo

BG. (RA) Héctor García Guzmán

CONSEJO DE REDACCIÓN

General (RA) Víctor Alberto Delgado Mallarino

General (RA) Miguel Antonio Gómez Padilla

BG. (RA) José Domingo Murcia Florián

BG. (RA) Pablo Elbert Rojas Flórez

EDITOR

BG. (RA) Pablo Elbert Rojas Flórez

FOTOGRAFÍA

Estrella Policial

Archivo Revista Policía Nacional

DISEÑO E IMPRESIÓN

Editorial La Unidad S. A. **EL NUEVO SIGLO**
413 92 00 - EXT. 126

NOTA: Los artículos no reflejan el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional, son de exclusiva responsabilidad de sus autores, y por razones de espacio podrán ser editados.

NUESTRA PORTADA: El Colegio de Generales rinde homenaje a nuestra institución en sus 131 años de fructífera existencia y registra con especial complacencia la graduación del curso 117 de oficiales, de la misma forma saluda y desea a los miembros de la Policía Nacional y a la comunidad en general una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo 2023.

La Policía Nacional en la era de la Seguridad Humana

Por: Brigadier General (R) JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS

Cumplidos los primeros 100 días del gobierno del Pacto Histórico, nuestra Policía Nacional en cabeza de su Director General, el MG. Henry Armando Sanabria Cely, y actuando en coherencia con la tradición doctrinaria institucional, informó con rigurosidad y transparencia a todos los ciudadanos del trabajo cumplido por los policías de Colombia en el marco de la Seguridad Humana; nos transmitió también, para tranquilidad de los más escépticos, una posición clara, en el sentido de que, la esencia y naturaleza policial sigue intacta, el proceso de transformación profesional continúa sin pausa, y la operatividad policial en términos de prevención, control y persecución del crimen evoluciona por la senda trazada.

Aún subsisten preocupaciones, algunas de ellas de vieja data, reavivadas en la pasada campaña electoral, y caracterizadas por el afán político, el interés mediático y el profundo desconocimiento del Ser y del Quehacer policial. La tensión aumentó, cuando el Ejecutivo anunció sus decisiones de entrada, las que sobrepasaron todas las expectativas, haciendo uso del poder discrecional ocasionó la salida de un número importante de Generales y Coroneles, cuyo enorme potencial hubiera sido sustancial y diferencial frente a los desafíos actuales y venideros en materia de seguridad.

Se ha prescindido de un liderazgo colectivo experimentado, formado y conocedor de las complejas realidades de nuestro país y de la región, afectando significativamente la solidez y fuerza del alto mando policial, así como la conducción de ciertos grupos especializados, reconocidos tradicionalmente por su efectividad en procesos estratégicos, de inteligencia, investigación criminal y de orientación del servicio de policía. No hay duda de que se hirió la moral, la cual trata de recomponerse gracias a la gestión humanista que lidera el MG. Sanabria, pero subsiste el escepticismo, que se extiende también a ciertas agencias extranjeras que no salen del asombro por las decisiones tomadas, particularmente la pérdida de oficiales entrenados y altamente confiables que cumplían misiones sensibles en el espectro de la cooperación internacional contra el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo.

En estos 100 días de gobierno, han sido múltiples los escenarios de discusión y análisis académicos, de investigación, públicos y privados, nacionales e internacionales; todos ellos impregnados de amplia incertidumbre ante las expectativas de la seguridad en el contexto político del país.

Las inquietudes no son menores, muchas de ellas sensatas, otras absurdas, marcadas por la acumulación de pánico intencionado, desinformativo y manipulador, y forzadas también, por las fallas de comunicación e interlocución gubernamental que solo sirven a sofistas, detractores y radicales. Los fantasmas están al acecho, lo que alguien llamó el “paro silente” está vivo, los gremios económicos no se ponen de acuerdo, cada vez más alejados del pragmatismo, y el convencimiento de la existencia de una estrategia global para desinstitucionalizar la Seguridad y la Defensa Nacional, sigue arraigado en varios sectores; el que vamos camino a convertirnos en “una Venezuela”, se ha convertido en el argumento de los más agudos y beligerantes de acérrimos incrédulos.

Es lógico que en un escenario de transición marcado por la incertidumbre, como el actual, la ingenuidad sea pecado mortal, y es tozudo ignorar serias y válidas preocupaciones, también creer que el panorama está despejado y que ciertas subterfugias intenciones desaparecieron, aún vemos intentos de conato a través de propuestas de reforma insólitas contra la Institución desde el legislativo. Lo que no puede ocurrir, por el bien de nuestras instituciones, es que quienes las respaldamos, terminemos atrapados en el algoritmo de los cálculos políticos y electorales, o contagiados por estrategias maniqueístas e ideologizadas, y menos, tomar distancia por animosidades o sesgos sobre el actual gobierno. El camino altruista es solo uno: avanzar de manera incondicional y colectiva en la construcción de país.

La transición actual, demanda, un acompañamiento con denuedo a las instituciones de seguridad del Estado; participando, porque no, en los diálogos regionales vinculantes, que movilice a la sociedad en su conjunto, para desactivar las violencias y la criminalidad de la mano de las autoridades en los territorios, como ocurrió alrededor de la Política de Seguridad Democrática. Hay que rescatar la dirigencia política que despolitiza sus posiciones frente a la paz y de respaldo a la Fuerza Pública, sin injerencias indebidas y en actitud contributiva, participativa y propositiva. Muy peligroso sí, será dejarnos azucar por corrientes detractoras irracionales, que fracturan instituciones y mueven a la sociedad, invitando a brotes de resistencia civil armada, y a movilizaciones públicas solo en búsqueda de votos, como evidentemente sucedió el año anterior. Esquemas como estos, vuelven frágiles a las instituciones, las colocan en riesgo latente y sólo atiende intereses partidistas, los mismos que sigilosamente abandonan la defensa institucional cuando son gobierno, legislan o usufructúan el poder. Así lo vivimos con la reciente reforma tributaria y la aprobación de



un inciso que protegía las pensiones de la Fuerza Pública. Es entonces el momento de apostarle sin temores a la paz total, así nos parezca una utopía, es el fin supremo, que obliga a perseverar, y para conquistarla ha reaparecido como programa de gobierno la seguridad humana, cuya naturaleza la exime de colores y matices políticos e ideológicos. Solo basta con revisar los Objetivos Sostenibles de la ONU a 2030, allí está incorporada la filosofía de la seguridad humana como mandato para los Estados.

Y en este propósito nacional, el Gobierno ha propuesto un gran acuerdo, amplio, el que ha aceptado la mayoría de los sectores políticos, sociales y económicos del país. Aquí es donde el liderazgo de nuestra Policía Nacional y las Fuerzas Militares, así como de las Reservas Activas, resulta crucial y estratégico, para coadyuvar en las más importantes decisiones de Estado; pues pésimo sería el mensaje y muy graves podrían ser las consecuencias, si nos marginarnos de este escenario.

En el momento no hay señales, mensajes o decisiones que ahonden o reafirmen las preocupaciones surgidas de tiempo atrás, en la conducción de la seguridad y la defensa nacional. Por lo que, no es sano, dejarnos arrastrar o influenciar por imaginarios preconcebidos y hábilmente dirigidos, que buscan moldear nuestras mentes y nuestras acciones. Conozcamos sin prejuicios y otorguemos el beneficio más generoso de la duda a los actuales Comandantes, a quienes les correspondió conducir la Fuerza Pública en la era de la Seguridad Humana, la misma que formuló la ONU en sus 7 dimensiones desde los 80s; brindémosle la oportunidad de demostrar su capacidad de resiliencia, su carácter y firmeza, porque tenemos plena convicción de que NO negociarían nuestros principios.

Hay que rescatar la dirigencia política que despolitiza sus posiciones frente a la paz y de respaldo a la Fuerza Pública, sin injerencias indebidas y en actitud contributiva, participativa y propositiva.

El poder en la Policía

Por: HERNÁN ALEJANDRO OLANO GARCÍA
Miembro Correspondiente de la
Academia Colombiana de Historia Policial

Cuando hablamos del poder, algunos creen que es únicamente el don de mando; sin embargo, en materia policial, es más que las Ciencias Policiales, hace parte del Derecho Público, precisamente del Derecho Administrativo cuando hablamos de la Policía Administrativa, o el Poder de Policía, también se ha llegado a denominar, de acuerdo con la noción francesa, como el Estado Gendarme o el Estado de Policía, para significar con esto que lo que se deseaba era vigilar a los ciudadanos para que no abusaran de sus derechos en perjuicio de los demás. La policía administrativa es una de las actividades más importantes de la administración pública; por eso, es bien importante, como lo dice GARCÍA-HERREROS¹, no llegar a confundir a quienes ostentan el poder de policía, con quienes tienen el mando del cuerpo de policía.

YOUNES², precisamente dice que como le “corresponde al Estado, reglamentar las actividades de los particulares con el objeto de prohibirles algunas de aquellas, y señalar los actos y operaciones necesarios para asegurar la aplicación y sanción de estas reglas”, entonces de ahí se deriva que “la esencia del poder de policía reside en la posibilidad de limitar total o parcialmente ciertas actividades de los particulares debido al interés general.”

Mientras que Libardo RODRÍGUEZ³, define la policía administrativa como “el poder o facultad que tiene la administración para aplicar limitaciones a la actividad de los gobernados, a fin de mantener el orden público.”

La Corte Constitucional comparte y reitera aquí la distinción realizada en tal sentido por la Corte Suprema de Justicia⁴ cuando distinguió esos conceptos así:

a) El poder de Policía, entendido como competencia jurídica asignada y no como potestad política discrecional (arts. 1º y 3º del Código), es la facultad de hacer la ley policiva, de dictar reglamentos de policía, de expedir normas generales, impersonales y preexistentes, reguladoras del comportamiento ciudadano, que tienen que ver con el orden público y con

la libertad... De acuerdo con YOUNES⁵, sólo lo ejercen quienes tienen origen representativo: el Congreso, el presidente de la república, las asambleas departamentales y los concejos municipales.

b) La función de Policía es la gestión administrativa concreta del poder de policía, ejercida dentro de los marcos impuestos por éste... YOUNES⁶, dice que sólo la ejercen las autoridades administrativas de policía, esto es, el cuerpo directivo central y descentralizado de la administración pública, como un superintendente (Ej. El de Salud, el de Vigilancia y Seguridad Privada, el de Sociedades), un alcalde, un inspector de policía. El ejercicio de esta función en principio les corresponde a los uniformados de la policía y luego sí a la administración.

c) La Actividad de Policía. En cambio, los oficiales, suboficiales y agentes de policía... no expiden actos sino que actúan, no deciden sino que ejecutan; son ejecutores del poder y de la función de policía; despliegan por orden superior la fuerza material instituida como medio para lograr los fines propuestos por el poder de policía; sus actuaciones se tildarían de discrecionales sólo limitadas por actos jurídicos reglados de carácter legal y administrativo. Una instrucción, una orden, que son ejercicio concreto de la función de policía, limitan el campo de acción de un agente de policía, quien es simple ejecutor, quien manda obedeciendo, y hace cumplir la voluntad decisoria del alcalde o inspector, como funcionario de policía. Por eso, GARCÍA-HERREROS⁷, dice que no debe confundirse a quienes ostentan el poder de policía, con quienes tienen al mando el cuerpo de policía.

Pues bien, el denominado “Poder de Policía”⁸, puede definirse como la “limitación por una autoridad pública y en interés público, de una actividad privada”, ó como “una forma de intervención, que ejercen ciertas autoridades administrativas y que consiste en imponer limitaciones a las libertades de los individuos, con el propósito de asegurar el orden público”, mientras que VEDEL¹⁰ lo definió como “el conjunto de actividades administrativas que tiene por objeto decretar las reglas generales y las medidas individuales necesarias para mantener el orden público”.

Ese Poder de Policía, se caracteriza por su naturaleza normativa y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, con



fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen; es también entendido como una competencia jurídica, definida según la Corte Constitucional¹¹, como “la facultad de hacer la ley policiva, de dictar reglamentos de policía, de expedir normas generales, impersonales y preexistentes, reguladoras de comportamiento ciudadano, que tienen que ver con el orden público y con la libertad.

Corresponde a la facultad legítima de regulación de la libertad. En sentido material es de carácter general e impersonal. Conforme al régimen del Estado de derecho es, además, preexistente.”

De acuerdo con esas explicaciones dadas por la Corte Suprema de Justicia cuando detentaba la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, colíguese de lo precedentemente expresado que:

a) El poder de policía es normativo: legal o reglamentario. Corresponde a la facultad legítima de regulación de la libertad. En sentido material es de carácter general e impersonal. Conforme al régimen del estado de derecho es, además, preexistente. Es decir que el poder de policía es una actividad netamente administrativa, pues por definición,

le corresponde a la rama ejecutiva del poder público el mantenimiento del orden público, lo cual se desprende de lo mandado por la ley o de lo dispuesto mediante decreto. “Incluso, fuera de las facultades ordinarias de policía, la Constitución vigente le concede poderes extraordinarios para atender a la perturbación <grave> del orden público, cuando esa perturbación no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de policía (arts. 212, 213 y 215).”¹²

b) La función de policía es reglada y se halla supeditada al poder de policía. Supone el ejercicio de competencias concretas asignadas por éste a las autoridades administrativas de policía. Más repárese en que dicha función no otorga competencia de reglamentación ni de regulación de la libertad.

c) La actividad de policía, asignada a los cuerpos uniformados, es estrictamente material y no jurídica, corresponde a la competencia de ejercicio reglado de la fuerza, y está necesariamente subordinada al poder y la función de policía. Por lo tanto, tampoco es reglamentaria ni menos reguladora de la libertad.

Algunos creerían que, en materia de poder no se puede recurrir a un filósofo, pero, recorro al escritor bogotano Nicolás



GÓMEZ DÁVILA, quien se refirió a muchas materias en sus textos, como por ejemplo el poder, que en él es no sólo pensamiento, también coacción y concertación; es fuerza y acuerdo; es lo que conocemos como poderío y a la vez respeto a la voluntad soberana.

¿Será útil el poder?, ¿es útil seguir hablando de poder público?, ¿es el poder algo que materializa lo jurídico?

Se puede concluir con dos frases de GÓMEZ DÁVILA, ubicadas en espacios distintos de su estudio sobre el derecho, pero que unidas son muy coincidentes (GÓMEZ DÁVILA, 1988, págs. 80-81):

“El símbolo de la potestad más alta es el roble legendario, y su emblema no es el cetro, sino la espada de justicia.

(...)

El bastón de mando de una horda magdalenense no es menos legítimo que la tiara pérsica, los fasces consulares, la cola equina de los kanes mongoles, o el orbe áureo de los carolingios.”

Finalmente, el Poder de policía principal y el poder de policía subsidiario, lo cual se desprende de la sentencia C-024 de 1994 de la Corte Constitucional:

Poder de Policía Principal: En tiempos de normalidad, lo ejerce el Congreso de la República (Art. 150 Superior) y, en los períodos de excepción el presidente de la República, con la firma de todos sus ministros, cuando expide decretos con fuerza de ley.

Poder de Policía Subsidiario: En ejercicio de la potestad reglamentaria, lo ejerce el presidente de la República, desarrollando por decreto las leyes (Art. 189 Superior, núm. 11). También lo pueden hacer las asambleas departamentales cuando mediante ordenanzas dictan normas de policía en todo aquello que no sea de disposición legal (Art. 300 Superior núm. 8). Y, los concejos distritales y municipales en materias específicas como el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, etc. (Art. 313 Superior, núm. 9).

1 GARCÍA-Herreros, Orlando, Derecho Administrativo, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D.C., p. 270.

2 YOUNES MORENO, Diego. Curso de Derecho Administrativo. Octava edición actualizada, Editorial Temis, Bogotá, D.C., 2007, p. 241.

3 RODRÍGUEZ, Libardo. Derecho Administrativo General y colombiano. Décimo quinta edición, Editorial Temis, Bogotá, D.C., 2007, p. 535.

4 COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sentencia de abril 21 de 1982. M. P. Manuel GAONA CRUZ.

5 YOUNES MORENO, Diego. Curso de Derecho Administrativo. Op. Cit., p. 242.

6 YOUNES MORENO, Diego. Curso de Derecho Administrativo. Op. Cit., p. 242.

7 GARCÍA-HERREROS, Orlando, Op. Cit., p. 270.

8 YOUNES MORENO, Diego, Op. Cit., p. 244.

9 GARCÍA-HERREROS, Orlando, Op. Cit., p. 267.

10 GARCÍA-HERREROS, Orlando, Op. Cit., p. 268.

11 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-024 de 1994, M.P. Alejandro MARTÍNEZ CABALLERO.

12 GARCÍA-HERREROS, Orlando, Op. Cit., pp. 270-271.

Bibliografía:

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-024 de 1994, M.P. Alejandro MARTÍNEZ CABALLERO.

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sentencia de abril 21 de 1982. M. P. Manuel GAONA CRUZ.

GARCÍA-Herreros, Orlando, Derecho Administrativo, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, D.C.

RODRÍGUEZ, Libardo. Derecho Administrativo General y colombiano. Décimo quinta edición, Editorial Temis, Bogotá, D.C., 2007, p. 535.

YOUNES MORENO, Diego. Curso de Derecho Administrativo. Octava edición actualizada, Editorial Temis, Bogotá, D.C., 2007.

¿Qué paso con la reforma policial?

Unos, temerosos, guardan silencio, otros con torticera astucia, trabajan soterradamente para cumplir su propósito

Por: Mayor General ALBERTO RUIZ GARCÍA

En el desarrollo de las pasadas elecciones para definir la contienda que llevaría al poder al Presidente de la República de Colombia, uno de los temas que salió a la palestra, fue el de la reforma a la Policía Nacional. esa desagradable noticia de parte de un sector político, que finalmente ganó las elecciones, produjo escozor, disgusto y profunda preocupación en los sectores de la fuerza, de la misma institución Policial y en sectores importantes de los medios de comunicación, políticos, organizaciones gremiales, y en la opinión pública en general, arraigados a una institución que mas bien que mal, le ha servido al país desinteresadamente entregando una alta cuota de sacrificio para sostener la democracia para un pueblo maltratado por fenómenos sui generis, como el narcotráfico, las guerrillas, el paramilitarismo y la corrupción en todos sus órdenes.

En los inicios del gobierno actual las voces inconformes no se hicieron esperar, pero pasados los primeros 100 días, las protestas se han ido apagando paulatinamente, situación que no a dudarle se observa con beneplácito por parte de quienes están empeñados, en buscar una reforma alineada a sus intereses, básicamente después de fallidos intentos a volver a **POLITIZAR LA INSTITUCIÓN**, produciendo rotundos cambios en sus procesos de incorporación, formación y desarrollo, que una vez adaptados a sus torvos intereses, hagan de la policía una institución afecta y plegada a la nueva ideología política, sin entender que en el espectro político mundial la **ALTERNANCIA EN EL PODER**, se está dando periódicamente, y ello avocaría a un posible nuevo gobierno, a replantear los alcances de la reforma en ciernes y a someter a la institución a un **VAIVÉN DOCTRINAL Y ESTRUCTURAL** de nefastas consecuencias para la salud del país.

El problema entonces, no es simplemente que la policía salga del Ministerio de la Defensa y que se homogenice a nivel prestacional, en sus diferentes categorías, así como encontrar por fin la fórmula salvadora de un sistema de salud en franco decaimiento, que en mi concepto serian determinaciones de beneficio común para lograr los objetivos de la policía del futuro en Colombia, que no tienen que obedecer a ideologías e intereses políticos del momento, sino al acelera-

do cambio y transformación de la sociedad, y a resolver las expectativas justas de sus integrantes. EL PROBLEMA SE REDUCE ENTONCES a encontrar una reforma consensuada entre los intereses del gobierno actual, y las fuerzas vivas de la institución, en donde los retirados en un numero superior a 100000 efectivos, sus familiares y adeptos, encuentren la institución anhelada y adaptada a los bruscos cambios del panorama mundial y los conflictos sociales del país.

¿En dónde están las organizaciones de retirados, en todos sus niveles, participando de las discusiones y debates sobre la cacareada reforma?, ¿Han sido invitadas? ¿Han solicitado estas organizaciones ser incluidas, o reina el desconcierto, la pasividad o la resignación?

Preocupa en gran medida sin lugar a dudas, la actitud desconcertante por demás, de algunos sectores de activos y retirados, que han venido desde la campaña presidencial, menoscabando la unidad, imagen e integridad institucional, acompañando y haciendo peticiones destempladas, impregnadas de odio, resentimiento e inviábiles presupuestalmente, a un gobierno que lo único que está haciendo es utilizarlos, para mantenerlos a su lado, para lo cual les entrega mendrugos de pan para saciar sus frustrados apetitos, a unos ingratos y desagradecidos, o a otros huérfanos de realizaciones profesionales que no supieron ganar en franca lid. **“Cría cuervos y te sacaran los ojos”**

Lo más trágico sería que nos resignemos a una reforma hecha por un gobierno desafecto a nuestra institución, y convirtirnos de esa manera, en espectadores pasivos de su debacle, porque no puede ser otro el resultado, cuando se nos aparta intencionalmente de la discusión. Es cierto que una comisión interna de activos esta trabajando en el tema, pero bien sabemos que están maniatados, porque deberán seguir los lineamientos del ministerio de la defensa y el gobierno, sin oportunidad de discutir a fondo y controvertir todo aquello que nos sea desfavorable o que no se alinee con los parámetros del gobierno.

AÑO NUEVO POLICÍA NUEVA, pero construida sobre la base del consenso, de la preservación de su doctrina, filosofía y esencia, sin contaminación política o ideología partidista. Esperamos morir viendo a nuestra institución **GRANDE Y RESPETADA** como lo rezamos y aprendimos desde el primer día de nuestro paso feliz por ella.

Por: JUAN MANUEL RAMÍREZ PÉREZ
Miembro Correspondiente de la Academia
Colombiana de Historia Policial

La Policía Nacional, un valor de la sociedad colombiana

Según la encuesta de Guarumo y Analítica de la primera quincena de noviembre de 2022 publicada por El Tiempo, la valoración de la imagen de algunas personalidades e instituciones públicas arroja que las primeras son las Fuerzas Militares con un 59,7 por ciento, seguidas de la Policía Nacional con el 50,7 por ciento

Esta referencia tiene por objeto resaltar el aprecio que la mayoría de ciudadanos tiene por una institución más que centenaria que ha servido a Colombia con abnegación y firmeza. Ello, a pesar de la estrategia ideológica de desprestigiarla constantemente para dificultar su accionar y acorralar a los policiales frente al crimen.

La Policía colombiana es un modelo sobresaliente de una institución que se ha adaptado de manera inteligente a la realidad de nuestro país considerando la idiosincrasia de sus habitantes; el embate del terrorismo surgido del ejemplo de revoluciones como la cubana o la china; la criminalidad exacerbada por el narcotráfico internacional; la disputa violenta por las tierras agrícolas; y el irrespeto a la ley y a las autoridades auspiciado por actores políticos.

No podemos olvidar que uno de los fenómenos más deplorables de la vida nacional ha sido la violencia desatada en diferentes épocas, para cuya memoria sólo recordemos que el siglo XX empezó con la devastadora Guerra de los Mil días que dejó a Colombia en completa ruina; luego de un tiempo de tranquilidad, en los años treinta de ese siglo se inició la sangrienta disputa entre los partidos Conservador y el Liberal que llevó a que se rompiera el orden constitucional cuando, en 1953, fue depuesto el Presidente Constitucional y, con el beneplácito de las fuerzas vivas de la nación, asumió el poder el General Rojas Pinilla quien había sido destituido de la comandancia de las fuerzas armadas por una razón política.

Fue cuando la Policía Nacional se reorganizó bajo la estructura del Ministerio de Guerra (hoy de Defensa) dada la cesación de la guerra partidista como resultado del control público ejercido por las unidades militares sin bandería partidista. La Policía Nacional se siguió definiendo como un cuerpo civil, pero bajo la organización castrense para la formación de su personal y su régimen de escalafón.



Esta transformación logró, principalmente, sustraer a la Policía de la influencia partidista que se ejercía desde el Ministerio de Gobierno (hoy del Interior) al cual estaba adscrita, y que por una notoria falta de organización institucional propició actos reprochables de indisciplina y violencia que culminaron con los hechos dolorosos del 9 de abril de 1948 cuando fue asesinado el jefe del Partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán. Después de ese episodio la Policía fue suprimida temporalmente.

Desde su reorganización, la Policía ha ido conformando su estructura de acuerdo con las circunstancias que vive el país hasta constituirse en una institución profesionalizada de muy alta calificación nacional e internacional; ha diversificado su actividad en numerosas especialidades, unidades y grupos para atender todos lo relacionado con el orden público por cuanto ella está encargada de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas de los ciudadanos.

Cada país debe idear las leyes y crear las instituciones de acuerdo con sus características particulares sin que se excluya el estudio de ejemplos de otras latitudes o se

reciban asesorías externas. En Colombia, tristemente, es frecuente hacer reformas normativas o suprimir entidades públicas para crear otras que hagan lo mismo al aire de modas en boga en otros países, o lo que es peor, con base en ideologías foráneas.

Sólo en los dos últimos años se han expedido varias leyes y decretos como fruto de un amplio proceso de consultas y reflexiones para modernizar la Institución en concordancia con el crecimiento del país, el desarrollo de la tecnología y la vigencia cada vez más exigente de los derechos humanos. La ley 2179 de 2021 reglamentó la Profesionalización del personal; la ley 2169 de 2022 adoptó el Estatuto Disciplinario y el Decreto 113 de 2022 estableció el nuevo Estatuto Orgánico de la Policía Nacional. Naturalmente, desde su reorganización en 1953 fueron varios los procesos de modernización de la Policía que sería interminable enumerar en un breve artículo periodístico.

Las propuestas del actual gobierno apuntan a transformar la Policía con criterio político y limitarla en sus funciones. La destitución de altos oficiales, la orientación para que actúe a la defensiva con exagerada

tolerancia de las protestas, entre otras ideas, sugieren que se quiere introducirle reformas caprichosas.

En la mayoría de países democráticos la Policía es una institución apoyada por todas las ramas del Poder Público porque ella es garantía de la preservación del orden, instrumento eficaz para luchar contra el delito, y auxiliar indispensable de la justicia. Su debilitamiento es un camino peligroso para una sociedad.

En las dictaduras, por el contrario, las instituciones policiales se convierten en represivos instrumentos de la política de las cuales hay recuerdos abominables en países como la Alemania nazi, la Argentina totalitaria, el Haití de Duvalier, Nicaragua, la Unión Soviética y Venezuela, para mencionar solamente algunos casos.

Convertir de nuevo a la Policía en herramienta de una ideología política es el peor mal que se le puede hacer a la Institución, y el mayor peligro para los ciudadanos de bien que quedan expuestos a los intereses sectarios de dirigentes adoctrinados. Por su parte, no se puede soslayar que se deben corregir los defectos que afectan a la entidad y extremar las medidas de investigación y sanción para quienes deshonren su uniforme, pero no ponerla al servicio de los partidos.

Los colombianos que respetamos a la Policía Nacional y reconocemos su labor al servicio de la Patria durante sus 131 años de existencia, debemos defenderla como uno de los mayores valores de nuestra sociedad divulgando sus ejecutorias, apoyando a sus integrantes y rechazando los artificios con los que se busca desprestigiarla.

Si el gobierno nacional va a someter al Congreso proyectos de reforma o quiere dictar decretos ejecutivos para hacerlo, no puede pretender desvirtuar su fisonomía estructural sino aprovechar esos medios jurídicos para hacer, de manera concertada con la propia entidad y la sociedad civil, una revisión sopesada de aquellas actividades que merecen mejorarse.

Las democracias, y entre ellas la colombiana a pesar de sus deficiencias, no tienen dueños individuales; los países pertenecen a sus habitantes y, en consecuencia, lo que se haya construido entre todos debe continuarse en lo acertado y corregirse en lo equivocado. Los gobiernos son elegidos para servicio de todos los ciudadanos y tienen como deber fundamental velar por el bien común; no es aceptable que se erijan como un poder en contra de nadie, excepto de los criminales.

ramirezperez2000@yahoo.com.mx

FINALIDAD Y OBJETO DE LA LEY 2197 DE 2022

Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, reconocimiento a la Fuerza Pública

Por: Mayor General (RP) CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES

Es importante conocer el contenido y propósito de la citada Ley porque es un gran aporte a la solución de la problemática de seguridad que vive el país y que tiene como fin la creación de los instrumentos jurídicos y recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana; incluye reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código Penitenciario y Carcelario, al Código Nacional de Tránsito Terrestre, normas sobre extinción de dominio y otras disposiciones.

Facilita la toma de decisiones jurídicas por parte de las autoridades, en defensa de las garantías personales haciendo énfasis en el respeto de los derechos fundamentales y de la dignidad humana, a través de del fortalecimiento de sanciones y la tipificación de nuevos comportamientos y modalidades contrarias a la convivencia; asimismo la norma pretende disminuir la impunidad de quienes delinquen y aquellos que son reincidentes en la perturbación de la seguridad y la convivencia estipulando penas más graves para atención de estos casos.

Se redujo el porcentaje de las multas por infracciones al Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana; se crearon nuevas disposiciones respecto al porte de armas blancas, hechizas y menos letales así como de elementos corto punzantes o armas neumáticas, para estos casos la ley contempla algunas condiciones de aseguramiento intramural; se agravan las penas para quienes atenten contra la vida de niños y adolescentes, defensores de derechos humanos, periodistas y miembros de la Fuerza Pública, así como para los que ponen en riesgo la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana y la administración de justicia.

En síntesis, esta ley otorga mayor capacidad a los fiscales, jueces y a la Policía Nacional para actuar en ciertos escenarios y generar menos condi-

ciones de impunidad, crea más garantías judiciales para combatir la delincuencia y nuevas normas para enfrentar la criminalidad.

RECONOCIMIENTO A LA FUERZA PÚBLICA

La seguridad ciudadana es un tema que cotidianamente está en el centro de los comentarios y las preocupaciones de los ciudadanos pero que generalmente, su análisis se focaliza en las falencias o problemas negativos que impactan la vida cotidiana de las comunidades.

Por este motivo es necesario e importante poner de manifiesto la diferente y muy positiva óptica con que se enfocan y analizan los factores que favorecen la generación de condiciones para una convivencia ordenada y pacífica manifestada recientemente en la Ley 2197 de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, en la cual no solo se busca fortalecer aspectos estructurales o logísticos si no poner en evidencia la necesidad de prestar atención y hacer un reconocimiento a los integrantes de la Fuerza Pública cuya entrega, mística y dedicación cotidiana hacen posible garantizar el orden constitucional, el disfrute de los derechos ciudadanos y la convivencia ordenada y en Paz.

En este sentido, la Ley de Seguridad Ciudadana, al consagrar en su Título XIII diversos beneficios para los integrantes activos de la Fuerza Pública, supone una **expresión ciudadana de reconocimiento y agradecimiento** a estos funcionarios públicos por el aporte invaluable que todos y cada uno de sus integrantes hacen para preservar el libre ejercicio de la vida en sociedad, reconocimiento que cobra un mayor valor y transcendencia en momentos en que desde diferentes sectores se escuchan cotidianamente opiniones que tienden a debilitar y menguar el ánimo de los servidores del orden.

Los ministerios de Defensa Nacional, del Interior, de Justicia y del Derecho, así como la Policía Nacional, y otros actores procedieron a identificar los factores que impactan la seguridad ciudadana, con el fin de fortalecer las instituciones, así como los medios jurídicos y administrativos para la consolidación de los fines del Estado. En este objetivo



confluyeron todas las ramas del poder público que trabajaron en forma articulada bajo la perspectiva de la seguridad humana.

De estos aportes y reflexiones surgió la ley 2197 del 25 de enero de 2022, expedida por el Congreso de la República y que hace referencia al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, que, en su parte final, Título XIII, incluyó beneficios para la Fuerza Pública.

El artículo 65 de la citada ley dispuso: “**Beneficios en ciudades donde existan sistemas de transporte masivos para los miembros de la Fuerza Pública.** El personal de la Fuerza Pública que porte el uniforme e ingrese a los sistemas de transporte masivos en los municipios o distritos en donde operen, tendrán derecho a la gratuidad en el acceso al servicio de transporte.”

Artículo 66. “**Atención preferencial y prioritaria al personal de la Fuerza Pública.** Las entidades de orden nacional, municipal y distrital, así como las privadas brindaran atención preferencial y prioritaria al personal de la Fuerza Pública que, portando el uniforme, adelante trámites o presente solicitudes, para lo cual adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.”

Artículo 67. “**Descuento para la Fuerza Pública.** A partir de la vigencia de la presente ley podrán los prestadores del servicio de transporte aéreo, terrestre y alojamiento otorgar tarifas especiales o descuentos a los miembros activos de la Fuerza Pública. El gobierno reglamentará la materia con sus entidades competentes.”

Para quienes trabajaron, lideraron, propusieron y aprobaron la Ley de Seguridad Ciudadana, el agradecimiento por propender al fortalecimiento de este sagrado bien de la seguridad que tanto requiere la comunidad nacional, y por considerar y reconocer el servicio de los integrantes de la Fuerza Pública.

La difusión y el conocimiento de la Ley sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana genera confianza en la comunidad, permite que se exija su cumplimiento y facilita a la administración de justicia su aplicación que tanto reclaman las autoridades y la comunidad en general.

En síntesis, esta ley otorga mayor capacidad a los fiscales, jueces y a la Policía Nacional para actuar en ciertos escenarios y generar menos condiciones de impunidad.

Seguridad Humana: ¿el megaenfoque fallido?



Brigadier General JAIRO R. DELGADO
Analista seguridad y diplomado en geopolítica

La Seguridad Humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a **de**terminar y superar las **dificultades** generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». (Resolución 66/20 numeral 3, aprobada el 10 de septiembre de 2012 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, subrayado del autor).

Esta concepción de Seguridad Humana "actualizada" por Naciones Unidas para el siglo XXI, estaría buscando entregar una definición de seguridad que se aproxime más al mundo "multi ideológico" contemporáneo y por lo tanto se comprenda mejor, el qué es y cómo se logra.

No obstante la Seguridad humana planteada como "un enfoque", está proponiendo que no es una estrategia de seguridad; esencialmente es una definición para orientar, encauzar, encaminar go-

biernos ("Estados Miembros") y gobernantes; por consiguiente se podría tomar asimismo como un enfoque marco de seguridad con fines sustancialmente políticos.

Como enfoque entonces, la Seguridad Humana se convierte en un extensísimo campo de acción para que los "Estados Miembros" se abarrotan de iniciativas que busquen dar "respuestas centradas en las personas" (Resolución *ibidem*). Su amplísimo contenido está relacionado con las siete clases de seguridad ("categorías principales") que comprende: 1-seguridad de las personas, 2-seguridad alimentaria, 3-seguridad económica, 4-seguridad sanitaria, 5-seguridad de la comunidad, 6- seguridad política, 7-seguridad ambiental.

El informe de desarrollo humano (IDH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), rendido en 1994, se ha considerado de manera casi general, como el punto de partida para la promoción internacional del concepto de Seguridad Humana. En este documento, Seguridad Humana "en primer lugar, significa **seguridad** contra **amenazas crónicas** como el hambre,

la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar significa **protección** contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana (...)" (negrillas del autor)

Del significado de Seguridad Humana en 1994 se transita entonces al Enfoque de Seguridad Humana en 2012; con lo cual deberíamos entender que el concepto es susceptible de ser transformado.

Dos de las premisas para renovar el concepto de Seguridad Humana según se lee en el IDH de 1994, dicen:

- "Actualmente, para la mayoría de las personas el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones de la vida cotidiana que el temor de un cataclismo en el mundo".

- "Las Superpotencias estaban trabadas en una lucha ideológica, librando una guerra fría en todo el mundo".

Las anteriores premisas corresponderían a la visión optimista que emergió con el "fin de la guerra fría", ocurrida en un lapso de tres años (1989 a 1991), entre otros con la caída del muro de Berlín y la disolución de la socialista Unión Soviética. Un contexto que parece haber estimulado e impulsado además reformulaciones al concepto de seguridad, a partir del supuesto de ausencia de guerra entre estados y de conflictos que pudieran involucrar el empleo de armas de destrucción masiva .

Esa propensión de "fin de la Guerra Fría" comenzó a influir además los ámbitos político y académico, produciendo el consecuente sesgo e implicaciones en sus perspectivas de seguridad. **Al establecer que la Guerra Fría había llegado a su fin, se asumía también que se debía clausurar un paradigma de la seguridad en el mundo, para darle cabida a otro.**

El final de la guerra fría como tendencia llegó hasta los terrenos del debate político en los Estados Unidos. En las elecciones primarias de 2012, el entonces Vicepresidente Joe Biden "(...) ironizó sobre los conocimientos en política exterior de Romney, quien recientemente calificó a Rusia como el enemigo político número 1 de Estados Unidos". (...) "Actúa como si estuviésemos en plena Guerra Fría". (Periódico La Vanguardia de España 1 de abril de 2012).

El desacierto político del Vicepresidente Biden en su "irónica" actitud, se hizo evidente una década después, cuando el 24 de febrero de 2022 el gobierno ruso del Presidente Putin decide reconquistar militarmente a Ucrania. Rusia entonces desafía a los Estados Unidos en cabeza del ahora presidente Biden, **retornando ambos países**

a una nueva guerra fría, con amenazas de mayor intensidad en las cuales se ha considerado el uso de armas nucleares.

Los impredecibles matices políticos electorales cargados generalmente de emoción, son verdaderos atolladeros para la comprensión de los fenómenos económicos y geopolíticos que impactan el mundo. Sí, dejan en cambio, ideas y retóricas subjetivas que se van imponiendo como verdades.

CONSIDERACIONES GENERALES

1._ En el "nuevo concepto de la Seguridad Humana" (IDH, 1994), se precisó que el **sentimiento de inseguridad de las personas no se debía al temor a un cataclismo; sin embargo la realidad refutó esta premisa.** Fue "un cataclismo en el mundo" (la pandemia del Covid 19 originada por la Superpotencia china) la demostración de que esta clase de graves calamidades siguen y seguirán vigentes en el planeta; por lo tanto **marginar esa realidad para elaborar, sustentar o promover un concepto de seguridad (humana), es un error.**

Además ese cataclismo del Covid 19 fue considerado "una emergencia sanitaria sin precedentes y una emergencia económica y social" (Unicef Chile, 2020). Situación global que significó el aumento del desempleo, la caída del PIB, el confinamiento humano, entre otros. **Un cataclismo desbordó entonces la Seguridad Humana en su concepción y en sus respuestas; cataclismo que afectó dramáticamente "la vida cotidiana" de las personas.**

2._ Por otro lado ahora (1994) la seguridad no debía centrarse exclusivamente en el Estado ni en la Nación sino en las personas; así actuaba la filosofía o el espíritu de la Seguridad Humana: "Este es el momento de hacer transición desde el concepto estrecho de la seguridad nacional hacia el concepto globalizador de la seguridad humana".

Empero la guerra entre Estados o entre Naciones, resurgió en forma de ataque militar ruso a Ucrania produciendo un conflicto con impactos negativos en la economía mundial (aumento de la inflación), y suscitando crisis alimentaria y energética (que afecta la "vida cotidiana" de las personas).

Además se produjo una movilización de arsenales, desde España, Francia, Alemania, Italia y Estados Unidos en ayuda a Ucrania para contener la desproporcionada agresión rusa. El ataque ruso y las respuestas de Ucrania y de algunos países en su apoyo, **configuraron un escenario de alto despliegue armamentista.**

Este hecho de múltiple accionar militar con protagonismo principal de la Superpotencia rusa, también sobrepasó la noción de seguridad Humana. Cuando en el desarrollo conceptual de la Seguridad Humana se describe la Seguridad Nacional como un "concepto estrecho", se achica demasiado otra realidad latente: la guerra entre

Estados por los intereses nacionales es y seguirá vigente, tratar de subestimar ese contexto para imponer un paradigma de seguridad soslaya la comprensión de las amenazas haciendo que los Estados, los gobiernos, las naciones, las instituciones y las personas divaguen más en los climas políticos coyunturales en el momento de definir la estrategia de seguridad.

3._ La Organización de Estados Americanos (OEA), también ha promovido conceptos de seguridad, entre ellos Seguridad Multidimensional (¿es la versión OEA de la Seguridad Humana de la ONU?) y Seguridad Pública, esta última "incluye problemas que tienen un impacto directo en la vida de las personas" (https://www.oas.org/es/temas/seguridad_publica.asp); concepción que correspondería a la categoría de seguridad personal o seguridad de las personas descrita en la Seguridad Humana.

¿Dónde se integran o dónde se separan la Seguridad Humana, la Seguridad Multidimensional y la Seguridad Pública?, ¿son conceptos diferentes para realidades de inseguridad diferentes?, ¿cómo se elige su aplicación o práctica y quién lo decide?, ¿se superponen conceptualmente y generan redundancia temática, dificultando la tarea de los

operadores de la seguridad?, ¿la visión de seguridad de los Estados Americanos es "estrecha" y la de Naciones Unidas es "amplia y globalizadora"?

"(...) se manejan indistintamente conceptos diferentes, como los de "seguridad pública"; "seguridad humana"; o "seguridad democrática", lo cual genera un marco impreciso desde el punto de vista técnico para definir los estándares de derechos humanos comprometidos" (<https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadii.sp.htm>.)

Al abarcar siete "categorías principales" de seguridad, **la Seguridad Humana se explaya tanto que adquiere rasgos de hegemonía** que puede ser tomada por distintos sectores políticos para elaborar discursos persuasivos buscando que principalmente, las Superpotencias y las Potencias mundiales, reduzcan las aspiraciones de defensa de sus intereses nacionales. También se convierte en pivote para que diferentes gobiernos disuadan a Estados Unidos de realizar despliegues militares en distintas partes del mundo.

El concepto de Seguridad Humana resulta muy atractivo para su utilización política, por ahora es ahí donde continúa radicando su importancia.



Por: General MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA

Con el sr. Bg Fabio Arturo Londoño Cárdenas, mi superior, maestro e inolvidable amigo, mantuvimos agradables desacuerdos, pues él no acepta la existencia de una cultura policial, sino únicamente subcultura; y lo que yo denomino subcultura para él son simplemente, **taras**.

Busco recrear una historia que explique el pasado y nos indique en qué sentido se mueve la Institución, sin ignorar sus raíces, su génesis para superar los aciertos y evitar o corregir los errores. “Y no que en los afanes de renovar se aniquile lo de antes, se olvide lo sustantivo, pues lo sustantivo fue de ayer, es de hoy y lo será de mañana.” (E. Simancas, F. Otero. Universidad y cambio)

Las actitudes que desconocen el pasado son nefastas para la evolución cultural del Cuerpo Institucional Policial y la obligan a moverse de tumbo en tumbo al vaivén de la moda; generan inestabilidad y crean desconcierto entre sus integrantes.

“Una sociedad sin conciencia histórica-sin memoria- es un hacinamiento de soledades que solo se disputan un espacio, por cuanto no les pertenece tiempo común alguno”. (H. Giani-2001)

El tiempo y el olvido producen disgregación de lo sucedido; de allí lo indispensable de la memoria. La epopeya, el ditirambo, la historia, la tragedia, el cuento, las leyendas, el lema, la divisa, el mito, la tradición oral, recuerdan y evocan el pasado.

Queremos hacer, no simplemente fenomenología sino historiografía, y profundizar en el análisis cultural que dio origen al hecho histórico y no aceptar que tales eventos se dan “per se”.

¿Por qué el presidente Carlos Holguín Mallarino, decide contratar una misión policial con el gobierno de Francia y no con el de España, Inglaterra, Italia o los Estados Unidos de Norteamérica?; y ¿por qué el oficial que llega es precisamente de la policía de París y no de Marsella o de Lyon? Son interrogantes que debemos despejar. ¿Qué no hay espacio en el currículo para ello?

Se impone ahora que me refiera al término cultura. Cultura del latín “cultura” y este a su vez de “colere” (habitar, laborar la tierra, proteger, honrar con adoración).

Recordemos que “honrar con adoración” se convirtió en culto; habitar un lugar, en colono; laborar la tierra, en cultivar; y, en cultura todo lo que el hombre crea y recrea.

De las múltiples definiciones que sobre cultura se expresan, provengan ellas del ámbito de

La cultura y la subcultura en el cue

la sociología, la antropología, la psicología o el psicoanálisis, intentaré hacer una síntesis, seguro de no agotar el tema; recordemos que Karl Cluckhoholm (1952) hizo un inventario de 169 definiciones y solo en el idioma inglés.

Afirmemos, pues, que cultura es todo aquello que el hombre crea y recrea, pero igualmente es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a toda una sociedad o a un grupo social.

Digamos, también, que es la manera que cada cual tiene para dar respuesta a los desafíos de la existencia; o “todo saber y poder adquirido por los hombres para dominar las fuerzas de la naturaleza”; y por otra, todas las organizaciones necesarias para fijar las relaciones entre ellas; y, por último, es el conjunto de procesos históricos que tienden a la consolidación de sistemas de vida y de pensamiento.

Para Kroeber y Cluckhoholm: “La cultura consiste en pautas de comportamiento, explícitas o implícitas, adquiridas y transmitidas mediante símbolos y constituye el patrimonio singular de los grupos humanos, incluida su plasmación en objetos, el núcleo esencial de la cultura son las ideas tradicionales, (es decir, históricamente generadas y seleccionadas) y, especialmente los valores vinculados a ellas; los sistemas de culturas, pueden ser considerados, por una parte, como productos de la acción, y por otra, como elementos condicionantes de la acción futura”.

Para la Antropología, “la cultura es un sistema de hábitos y costumbres propios de los seres humanos adquiridos por el hombre a través de procesos sociales y como mecanismo de adaptación al medio ambiente o un grupo específico de individuos que comparten un sistema cultural común”

Nos dice Burnelt que cultura es el complejo total de los conocimientos, de las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y todas las demás actitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad.”

Concluimos que la cultura tiene manifestaciones materiales (la tecnología y sus productos.); e inmateriales (el sistema de virtudes, valores, creencias y símbolos; el conjunto de normas y pautas de conducta; el lenguaje).

Y, bien, opinemos ahora sobre la acepción Policía. Nos referiremos aquí a la institución social **Cuerpo de Policía**, como una agrupación humana organizada para realizar unos objetivos y fines, que posee jerarquías en sus

funcionarios y división del trabajo, con lenguaje, símbolos, rituales, virtudes, valores, actitudes y sentimientos propios, compartiendo un sistema cultural común y a la cual **se acogen voluntariamente** sus integrantes y que no puede funcionar, si no existe consenso profesional entre sus miembros.

Aventurémonos a una definición sobre cultura policial, escrudiñando toda una gama de manifestaciones culturales que van apareciendo en la medida en que la sociedad en la cual está inmersa se modifica y se transforma. Es decir, que el cuerpo policial, se construye y reconstruye, de generación en generación, mediante la interrelación de sus contemporáneos, pero también con sus antecesores y sucesores. **Por tanto, ella es el fruto de un proceso evolutivo continuo y no de una creación espontánea, como con frecuencia algunos piensan.** (“conmigo nace una nueva policía”)

Desde cuando Carlos Holguín Mallarino, en 1891, crea la policía Nacional hasta el hoy que nos ocupa, la Institución ha recorrido caminos ascendentes y de progreso constante, indudablemente con algunos serios altibajos. Siempre se ha preocupado por ser profesional, moderna y democrática, en cada uno de sus momentos históricos.

Debemos aceptar que ella ha sufrido una “servidumbre cultural”, de lo militar y hoy muy acentuada de las ciencias administrativas; servidumbre de cual tiene que liberarse para lograr definitivamente su total autenticidad.

La influencia francesa se aprecia en los reglamentos que para esa época se emitieron con una concepción eminentemente civilista.

El deambular del Ministerio de Gobierno al de Guerra y de éste a aquel, indudablemente han impedido que hoy posea un perfil definido y permanente. Amén del influjo constante de la moda (verbigracia, el cambio de uniformes).

Es en las escuelas en donde el saber policial se acrisola y se decanta y así lo entendieron quienes en 1910 organizaron la escuela de preparación y selección de personal (Bogotá) con un pensum modesto. El indicado para la época: Instrucción militar, formación física, reglamentos, derecho civil, moral, religión y la enseñanza del directorio telefónico de Bogotá.

El gran hito se marca con la fundación de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (1940). Instituto en el cual se forma y capacita la oficialidad policial y en donde, en su momento, recibieron actualiza-



ción los oficiales departamentales, municipales, detectives y agentes.

Surge, igualmente, con identidad propia la Escuela Nacional de suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada.

Sin proponérselo y obligados por las circunstancias van surgiendo las escuelas de formación de agentes y ahora de patrulleros, ubicadas en los diferentes paisajes culturales de nuestro país, para respetar las idiosincrasias y para evitar, a veces sin éxito, desarraigar a los policiales.

No olvidemos las escuelas Marceliano Vélez de Bello; Próspero Pinzón de Cundinamarca y Pedro de Heredia de Cartagena, intentos importantes en el proceso de profesionalización.

Y, por qué no recordar con afecto a la División Docente o Dirección Docente, que dirigió, impulsó y desarrolló los procesos de formación, capacitación, especialización, germen de la actual Dirección nacional de escuelas. Y a quien se le dio muerte súbita y sepultura (¡manes del cambio!) en un silencio de pobres.

A través del currículo, podemos apreciar toda una constante histórica de evolución. Desde los balbucientes programas de Gilibert y los de 1910 a los progresistas de años posteriores, hasta los estructurados de hoy, que

Corpo-institución policial colombiano



departamentales y a la Sinfónica Policial que han brindado esparcimiento y solaz en parques y plazuelas, que enseñaron y desarrollaron en los educandos policiales sentidos musicales y estéticos. Valiosa la nueva red de emisoras; ¡lástima que se dediquen a competir con algunas emisoras de farándula!

Los concursos sobre cuento, poesía y música policial nos han llevado a descubrir en los uniformados sensibilidades artísticas.

He de reseñar con especial simpatía la presencia femenina en todas las actividades y quehaceres. Ellas trajeron nuevas expresiones y actitudes que enriquecieron el cumplimiento de la función policial. Hoy, concurren mujeres en todas las funciones policiales; la diferenciación odiosa por género ha sido superada y ya no excluye para ninguna dignidad.

Nuestra Institución, acogió oportunamente y con beneplácito a la mujer y hasta el presente, el balance es extraordinariamente satisfactorio. Aparte de la belleza, se ha ganado en intuición e inteligencia, factores estos tan valiosos en el quehacer policial y se le ha dado un toque más amable a la vida de formación, turnos de vigilancia y unidades de policía. Ellas han demostrado la dimensión de su vocación y desprendimiento. Nos han enseñado a ser mejores profesionales y más humanos.

Las diferentes especialidades introducen su argot específico y particular.

Es a través del Derecho de Policía como la filosofía y doctrina policial florece en un proceso sistemático, analítico y científico. Roberto Pineda Castillo, Miguel Lleras Pizarro y Álvaro Castaño Castillo, entre los no uniformados, fortalecidos con las doctas y pedagógicas enseñanzas de Bernardo Camacho Leyva, Luis Valderrama Núñez, Víctor Alberto Delgado Mallarino y Fabio Arturo Londoño Cárdenas, entre otros, nos han trazado el norte que jamás debe la institución olvidar, si no quiere ser sustituida o disminuida.

Permítame esquematizar, mediante una división arbitraria, en dos grandes periodos, la historia de nuestra la cultura policial.

El primero, incipiente o nuevo. Con una etapa temprana, muy ligada al “Serenó”, a las “rondas” del comercio y a la calle real de Santa Fe y a los gritos “son las tres de la mañana y no hay novedad”, y, “garbosos y apuestos con la ruana, el poncho, las alpargatas, las sandalias y las abarcas”.

Una época de afianzamiento con el comi-

sario francés Juan Marcelino Gilibert, “quien incorpora un selecto grupo de jóvenes distinguidos y de buena ilustración (sabían leer y escribir), con pautas de conducta, moral, ética y disciplina y con uniformes de impecable corte francés”, al decir de un cronista de la época. Etapa que se consolida con la creación de la “Escuela de preparación y selección de agentes y detectives”.

Y una de claro-oscuro horizonte, de crisis e incertidumbres o como afirmara el teniente coronel (Honorario) Bernardo Echeverri Ossa, de “turbulencias”.

El período de la edad de oro, aparece con:

- Las escuelas de Cadetes General Santander, la Jiménez de Quesada y de Carabineros
- El 8 de mayo, día en el cual la Junta Militar, nombra como comandante de las Fuerzas de Policía, a un policía-
- Y surgen: los himnos, los escudos, las banderas y los estandartes.
- Nace el Código Nacional de Policía.
- y el instituto de enseñanza superior policial.
- *La policía adquiere estatus constitucional con la carta política de 1991 y recupera la función de investigación criminal que le fuera arrebatada.*
- Se incorpora tecnología de punta en todos los servicios.

Sanchos y Quijotes, han creado y recreado golpe a golpe esta cultura. A ratos se piensa que la policía de hoy, es fruto de una concepción espontánea y no de un proceso evolutivo que se ha ido perfeccionando y decantando y en el cual **nada ha sido gratuito, todo debió ser conquistado.**

Fue un pasear por cientos y tantos años de luchas, aciertos y errores, virtudes y vicios. El conocimiento de ellos es fundamental para construir el futuro, reconstruir el presente y aceptar el pasado.

Es en las escuelas policiales donde se crea la cultura policial hasta con los estereotipos, prejuicios y exclusiones; si ellas existieran solo para transmitir conocimientos de cómo actuar en el lugar de los hechos, o cómo planear un turno de vigilancia o cómo recaudar pruebas, ellas sobrarían; cualquier universidad está en capacidad de hacerlo

Corresponde al sistema docente policial a través de sus escuelas interiorizar en los futuros policías la cultura policial y transmitirles el saber de su Ciencia, pues profesionalizar no signifi-

ca simplemente otorgar títulos y diplomas. Es estar comprometido, sin reservas, con el saber profesional, con la filosofía, la doctrina y los principios policiales y estar ausente de toda contaminación de teorías y doctrinas no policiales, es decir, estar en capacidad de diferenciar: Qué lo hacen auténtico y qué (las taras) lo confunden con otras laderas; para así, afirmar con énfasis: **sentirse orgulloso de ser policía.**

Se puede afirmar también que lo aprendido en las escuelas se enriquece en los lugares de interrelación: clubes, casinos, estaciones, la calle, etc.

Existen ciertos comportamientos explícitos e implícitos, que de alguna manera intentan distorsionar el discurso institucional, y, de hecho, lo logran. Es ésta una verdadera subcultura, al decir, de la antropología y la sociología, que las analiza como formas opuestas a la cultura dominante y nacen de un punto de ruptura con formas de vida, de ideologías y organización social; no estamos refiriéndonos a la acuñada por el “nacional socialismo” sino a las interpretaciones dadas por Dick Hebdige a los punks, mod, Boys, rockers, emos, tribus urbanas, Maras, etc.

Es obvio, que en el cuerpo institución, tienen otras formas de expresarse: el anónimo, el chisme, los apodos, las expresiones peyorativas y desobligantes, la corrupción en sus variadas manifestaciones, la interpretación equivocada del “espíritu de cuerpo” y los gestos y actitudes excluyentes, entre otras conductas larvadas. Ciertos ritos de iniciación hacen parte de dichos comportamientos. La aplicación equivocada de la función policial, que tanto daño hacen a la aceptación social.

NOTA UNO. He empleado el término subcultura, no en el contexto de los años 60, y hoy en desuso en la antropología y la sociología, sino para hacer referencia a comportamientos no aceptados en el ámbito policial, pero de uso muy común y agazapado, que he analizado cuando me he referido al **currículo oculto.**

NOTA DOS. Las taras subyacen en el subconsciente institucional y se expresan libremente, pues no hay voluntad para corregirlas.

NOTA TRES. Recuerdo algunos principios: el de la Volición, de la Fidelidad: el del cumplimiento reflexivo de las órdenes.

NOTA CUATRO. Para el policía no hay clientes (tara) y mucho menos enemigos (tara), existen personas cumplidoras de las normas de una sana convivencia y personas que no las cumplen (contraventores). Pero hay otras que son contestatarios al Estado social de derecho: cuando la protesta es pacífica y ajustada a las normas legales, el policía debe asegurarles el ejercicio pleno de ese derecho constitucional; pero si es violeta y contraria a derecho, debe ser disuadido, utilizando la fuerza legítima, reglada y dosificada.

otorgan títulos de pregrado y postgrado. ¿En ciencia policial?

¡Qué rico filón nos ofrecen las publicaciones policiales: circulares, directivas, manuales, reglamentos, textos y la biblioteca policial con sus variados y escasos volúmenes! Las tesis de grados, las monografías, y qué no decir de las revistas: de la Policía; de la Escuela de Cadetes, l y los boletines de los demás institutos, sin olvidar la revista Cultura y Servicio de la Escuela Carlos Holguín, ya desaparecida, sin razones lógicas.

Es imperioso referirnos a la Revista de Criminalidad y a su complemento el Boletín Criminológico de consultas obligatorias en la academia, en la investigación y en el análisis de la problemática socio-delinquencial y para las propuestas de una sana y científica política criminal. Actualmente se están llenando los requisitos pertinentes para su indexación.

Las misiones policiales venidas a Colombia, enriquecieron nuestro acervo de conocimientos. Pero igualmente, las misiones colombianas han transferido nuestra cultura policial a otras latitudes, pero también hemos educado en nuestros institutos a policiales de otros países. Hoy podemos afirmar que hemos logrado un sincretismo cultural que nos permite ser únicos y singulares.

Referencia especial a las bandas de músicos

Las instalaciones de la Policía Nacional no

Por: Mayor General (RP) CARLOS ALBERTO
PULIDO BARRANTES

El reducido número de instalaciones adecuadas y concebidas para la permanencia y custodia de personas detenidas o retenidas provisionalmente, sindicadas, capturadas en flagrancia o con orden de captura, imputadas o remitidas por los diferentes despachos judiciales y aún condenados, se han convertido en un verdadero karma para la Policía Nacional por tener que recibir y asumir la custodia y seguridad de estos, en sus propias instalaciones, responsabilidad que no le corresponde.

Esta delicada situación se viene presentando en todo el país especialmente, en las ciudades capitales en donde la criminalidad es mayor según las estadísticas, y donde carecen de suficientes centros de reclusión carcelaria adecuados para su internamiento, con el agravante de que inicialmente fueron centros preventivos o transitorios que ahora se han convertido en permanentes, pasando de 24 o 72 horas a semanas, meses y hasta años.

Veamos la situación que se presenta en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Bogotá donde existen centros de retención transitoria como las estaciones de policía, las URI -Unidades de Reacción Inmediata-, el CTI, SIJIN, aeropuerto, terminal de transporte que, además de carecer de condiciones adecuadas, **presentan hacinamiento** al tener que albergar un número muy superior de internos que sobrepasan en mucho la capacidad instalada, motivo por el cual en los últimos años se ha venido recurriendo a las instalaciones policiales que obviamente no tienen la capacidad ni reúnen la condiciones humanitarias y dignas para el creciente número de personas privadas de la libertad. El número total de internos a septiembre de 2022, en las estaciones de policía, las URI y otros fue de 3284 internos, de los cuales 2729 eran imputados (2641 hombres y 88 mujeres); 507 condenados (492 hombres y 15 mujeres). La capacidad de las estaciones de la policía de la Metropolitana de Bogotá para recibir detenidos supera en 200%, por ejemplo en los Mártires que es para 30, tiene 146; Teusaquillo de 10, tiene 70; Usaquén 10, tiene 99; Candelaria 10, tiene 93; Bosa 30, tiene 255; Teusaquillo 10, tiene 70. En el resto del país

también se presenta un hacinamiento mayúsculo tal como ocurre en Riohacha- Guajira que llega al 2000 %.

Es de anotar que en ellas, hay todo tipo de internos, incluyendo algunos que están condenados y que deberían estar en las cárceles del INPEC. Fugas, en el 2022, en Bogotá se han fugado 54 detenidos, de los cuales se han recapturado 30, esta situación se presenta por que las instalaciones físicas no son apropiadas para garantizar este tipo de seguridad.

El apoyo que la Policía Nacional presta al sistema carcelario y penitenciario, **incide negativamente en el servicio policial y en la seguridad que se presta a la ciudadanía** en todo el país. En la Ciudad de Bogotá por ejemplo, la policía tiene un dispositivo de 416 efectivos que bien podrían prestar servicio a la comunidad en 70 cuadrantes o 208 patrullas, que entre otras cosas, tiene un costo mensual de \$1.144 millones de pesos, en solo Bogotá. Por esta razón, tampoco se entiende, que se le haya disminuido el presupuesto a la Policía Nacional para el año 2023, cuando la mayoría de alcaldes y gobernadores de todo el país, piden y piden más y más policía.

Los espacios de las instalaciones policiales utilizadas para detenidos, en su mayoría son improvisados, débiles e inseguros, además de ser pequeños para la cantidad de internos que albergan, no tienen zonas de esparcimiento ni socialización, los dormitorios carecen de lo más elemental, no tienen suficiente iluminación y ventilación; los servicios sanitarios son deficientes, no hay manejo de desechos y basuras, los servicios de salud y asistencia social no existen o son muy precarios; la alimentación deja mucho que desear, no existen lugares para recibir visitas, no hay facilidad para las comunicaciones. No hay clasificación de los detenidos por falta de espacio, se presentan largos periodos de ocio, no hay estudio, trabajo o recreación.

De la anterior descripción sobre el estado y funcionamiento de estos centros de retención o detención, se puede concluir que existen graves **violaciones a los derechos de los detenidos**, por lo cual, los órganos de control y Defensoría del Pueblo deben actuar con prontitud y exigir la dotación de infraestructura carcelaria y penitenciaria con condiciones apropiadas y adecuadas para la función que deben cumplir; verificar que las autoridades nacionales, departamentales y municipales que tienen la responsabilidad y obligación de solucionarlas cumplan con este deber, además, de velar por el cumplimiento de la ley respecto al régimen penitenciario y carcelario.



son lugares para privación de la libertad

AFECTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL Y LA SEGURIDAD

La Policía Nacional consciente de su responsabilidad de garantizar la seguridad y la convivencia de la comunidad, para evitar que los delincuentes o sindicados continúen o reincidan en delinquir ha tenido que asumir la custodia y seguridad, actividad que no le corresponde o mejor, que le corresponde afrontar a otras autoridades de justicia y del régimen penitenciario y carcelario, así como a los alcaldes, gobernadores y al ejecutivo que para estos casos deben destinar **presupuesto para la construcción de centros de reclusión** y dotación de los mismos así como la destinación de personal experto encargado de la seguridad, la administración y tratamiento penitenciario.

La Policía Nacional constitucionalmente tiene bien definidas su misión y funciones que es: "...el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz". La policía por estar cumpliendo actividades ajenas a su misión y que no obedecen a su formación profesional, corre el riesgo de no ser eficaz por el desconocimiento de la especialidad carcelaria y penitenciaria que es responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, circunstancias que pueden generar ineficiencia, falta de transparencia policial, favorecimiento, omisión de funciones, uso inadecuado de instrumentos de supervisión y control de los internos y descuidos de la seguridad operativa entre otros.

De otra parte, tener personas privadas de la libertad en instalaciones policiales afecta considerablemente las condiciones de trabajo, el ambiente laboral y **desmejora notablemente la calidad de vida de los policías** por la cercanía y tener prácticamente que, compartir las instalaciones con personas desadaptadas que generan escándalos, riñas, lesiones, motines, mal ambiente, vocabulario soez, daño de instalaciones e inseguridad permanente. También los familiares de los internos protestan y reclaman sus visitas y la mejora de alimentación entre otros, circunstancias estas que, generan zozobra, nerviosismo e inconformidad policial. Toda esta situación afecta gravemente el servicio policial que se presta a la ciudadanía en estas mismas instalaciones donde merodean delincuentes y cómplices. Es de Reiterar que no es esta la función que corresponde a su profesión. Otra cosa diferente son los apoyos o auxilios en situaciones de emergencia que se presentan en establecimientos carcelarios a causa de desmanes y atentados contra la seguridad de guardianes, de los mismos internos o fugas de estos, situaciones

en que la policía presta su concurso con la mayor prontitud.

Para la **Reestructuración del Sistema Penitenciario y Carcelario**, el Congreso de la República expidió la Ley 2197 de enero 25 de 2022, para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por la cual adiciona y modifica la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario y establece en el **artículo 62** lo siguiente:

"Las entidades territoriales de que trata el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, podrán celebrar contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privadas y para apoyar el cumplimiento de las funciones a su cargo, en materia de creación fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles.

PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de esta disposición, la entidad territorial deberá diseñar los procesos selectivos teniendo en cuenta la normativa del sector penitenciario y carcelario, y las condiciones de prestación del servicio fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Igualmente, en el artículo 63 dispone adicionar un **artículo 34** al Título II de la Ley 65 de 1993, del siguiente tenor:

"De la infraestructura carcelaria, su operación y mantenimiento. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital, para efectos del diseño, construcción, dotación, operación o mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria podrá efectuar su desarrollo a través de asociación público privadas, APP, salvo en lo referente a los servicios de tratamiento penitenciario y la prestación de servicio de seguridad y vigilancia de población carcelaria.

PARÁGRAFO 1º. Los Departamentos y Municipios podrán destinar los Fondos Territoriales de Seguridad-Fonset y el Ministerio del Interior los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana-Fonsecon, para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de la infraestructura carcelaria.

PARÁGRAFO 2º. El Gobierno nacional contará con cuatro (4) meses a partir de la fecha de promulgación de esta ley, **para radicar ante el Congreso de la República un proyecto de ley**, con la participación de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales que regule las responsabilidades de la Nación, los departamentos, municipios y distri-



tos en la generación, operación, mantenimiento y gestión de los Centros Carcelarios y Penitenciarios que permita cumplir de forma efectiva las penas de prisión y medidas de detención preventiva como consecuencia de la aplicación de esta Ley."

El plazo determinado para la elaboración del proyecto de ley ya se venció, y es de vital importancia su presentación para corregir las deficiencias que se han expuesto.

TAREAS POR CUMPLIR

Con el avance que dio la ley 2197 de enero 25 de 2022, para la Reestructuración del Sistema Penitenciario y Carcelario, corresponde ahora:

- Acelerar el proyecto de Ley que regule las responsabilidades de la Nación, los departamentos, municipios y distritos para hacer efectivas las penas de prisión y medidas de detención preventiva, cuyo proyecto está liderando la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales –ASOCAPITALES– y la defensoría de Pueblo.
- Se sugiere tener como referente para la organización de los centros de reclusión a La Cárcel Distrital de Bogotá.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuenta con una Escuela de Formación y Capacitación con gran experiencia en el manejo de la seguridad, custodia y tratamiento penitenciario que también sirve como referente.
- No utilizar más las instalaciones policiales para personas privadas de la libertad ni el personal de la Policía Nacional para cumplir tareas de custodia y seguridad carcelaria, actividad que no le corresponde.

"NO MÁS RETENIDOS NI DETENIDOS EN INSTALACIONES POLICIALES"

El apoyo que la Policía presta al sistema carcelario y penitenciario, incide negativamente en el servicio y en la seguridad que se presta a la ciudadanía en todo el país.

Por: JORGE ELIECER CASTELLANOS M.*

*Abogado, periodista y escritor.

Autor del libro *Líderes para Tiempos de Crisis*.

El trabajo en equipo de Jesús

El trabajo en equipo de Jesús de Nazaret trasciende hasta nuestros días como excelso líder prominente.

En su peregrinaje terrenal el Mesías prosigue los inicios de su ministerio seleccionando aprendices para conformar un equipo de doce integrantes.

El galileo durante una completa noche de oración, procedió a seleccionarlos. (Lucas 6:12-16), quienes cambiaron su rutina de pescadores (11 y (1) de recaudador de impuestos.

Eran una familia. Convivían y seguían al Maestro donde fuera. Siempre estaban juntos y así permanecían.

Jesús primero realizaba obras y milagros y seguidamente enseñaba. Transmitía con su ejemplo de liderazgo. Las lecciones las dictaba en práctica y luego en teoría.

Siempre Jesús reconoció al Padre porque hacía su voluntad, jamás ostentó gloria alguna porque siempre evidenció que su lugar y su labor estaba bajo la autoridad superior. Se hizo el menor sirviendo a todos. Respetó por siempre las formas de realizar equipo con el Padre Celestial y con sus discípulos.

Los integró a su labor y les dio autoridad y poder, pues eran individuos comunes y que carecían de riqueza, de posición social y de educación.

Para cumplir la misión encomendada, los entrenados tendrían en cuenta que su Maestro, realizó un ministerio dando ejemplo, enseñando, sanando y haciendo milagros.

Nos adentramos a partir de este instante en el estudio del escenario de la autoridad delegada.

Echar fuera los espíritus inmundos fue señal inequívoca realizada por Jesús y sus apóstoles.

Tomó a tales hombres con todas sus incompetencias y los juntó bajo las banderas de un equipo de trabajo a través del cual logró evangelizar a las naciones.

Tiene validez el cómo debe comenzarse el Trabajo en Equipo. *“...Por camino de gentiles no vayáis, y en ciudad de samaritanos no entréis, sino id antes a las ovejas perdidas de la casa de Israel”* (Mateo 10:5-6).

Definir con claridad las actividades para realizar por parte del Equipo de Trabajo. *“Y yendo, predicad... Sanad enfermos, limpiad leprosos, resucitad muertos, echad*



fuera demonios, de gracia recibisteis, dad de gracia” (Mateo 10:7-8).

Una comparación de 10:8 con 4:23; 9:35 muestra que lo que Jesús quiere decir es: *“Haced y seguid haciendo lo que yo estoy haciendo y he estado haciendo”*. La “autoridad” de hacer esto ya les ha sido impartida (10:1). Por la gracia de Dios ahora ellos mismos deben aplicar el divino poder.

En el entorno del Mesías, se puede precisar el tipo de mentalidad que debe tener el equipo de trabajo. *“... sed, pues, prudentes como serpientes, y sencillos como palomas.”* (Mateo 10:16). Ciertamente, no deben ser serpientes, ni como serpientes en todo sentido, sólo como una cualidad: la astucia. Deben llegar a ser prudentes, cuidadosos, como el hombre que edifica sobre la peña (Mateo 7:24).

Jesús insta a que todos trabajemos en Equipo. Nos delegó su autoridad y en su nombre haremos más cosas que las que El hizo.

El amor a Jesús vincula a todos sus coequiperos, sin importan diferencias de carácter ideológico, social, raza, color o sexo.

JESUS SELECCIONO A SU EQUIPO

1. A quienes, no siendo los mejores, creyeron y vivieron por el sueño

El Nazareno conformó un equipo con personas. Los discípulos eran capaces de vivir y morir por un sueño. El poderoso equipo poseía carisma (creer en él, en la misión), tenía capacidad y generaba química, es decir se llevaban bien y perseveraron trabajando en equipo.

2. Depositó la confianza para ejecutar la tarea evangelizadora.

El redentor de la humanidad en tres años ejecutó su tarea terrestre. Depositó su confianza en el equipo que conformó con los Apóstoles, para que ellos prosiguieran la expansión del evangelio hasta hoy.

El Salvador del mundo confió en su equipo. Depositar confianza en los integrantes del equipo, por parte del líder, es una condición indispensable, la cual debe darse bilateralmente, como personas de confianza que son entre sí.

3. Jesús vivía y compartía los días...

El Galileo convivía con los suyos. Hacía milagros y luego enseñaba. Siempre

cuidó de su equipo. Tomaba los alimentos con ellos. Vivían juntos y compartía todo el tiempo con los discípulos. Se alegraban y lloraban juntos.

4. El Maestro obraba milagros e impartía enseñanzas.

“Rabí, enseñaba y capacitaba a los apóstoles con el fin de que fueran maestros.

5. Jesús hacía milagros, demostraba poder a su equipo, con paciencia y pasión.

El Maestro realizó milagros ante los suyos. Enseñaba maravillas y les dijo que señales, milagros y prodigios les seguirían. Con paciencia y pasión irrefrenable laboraba con su equipo mientras aprendían las lecciones.

6. Los pocos panes o peces que le den, a Jesús le sirven.

El rey de Israel alimentó a su equipo y a las multitudes con cuanto tenía a la mano.

El mandato del Nazareno es: *“dadles vosotros de comer”*, motívelos, animelos, para que vayan en camino de perfección.

7. El Mesías amaba su equipo lavarles los pies

Entendía las situaciones de su equipo de trabajo terrenal. Lavó los pies de sus colaboradores, verdaderamente les quería. Si él les demostraba su amor, su equipo de trabajo lo replicaría con los demás.

8. Jesús oraba con su equipo.

El príncipe de paz oraba delante de sus discípulos, dando ejemplo permanente.

9. Jesús sufría ante la tentación, pero perseveraba, soportó aun la cruz.

Los individuos que trabajan en equipo van vigorizando la prestación de su servicio en la medida que exhiban fortaleza frente a las vicisitudes, el manejo del conflicto y situaciones de apremio.

Nunca deben los integrantes del equipo dar su brazo a torcer ante ninguna adversidad. Con alegría deben buscar mejores formas de integrarse al equipo, prestar sus servicios y acomodarse con temple ante las vicisitudes.

10. Jesús se fue...

En un momento dado, se van integrantes del equipo, pero la visión debe preservarse independiente del visionario. Los equipos deben seguir realizando sus tareas.

Después de este pormenorizado decálogo, debemos entender que el Galileo se hizo servidor de todos, trabajó en equipo y lo constituyó a perpetuidad, y por ello recibe toda la gloria eternamente.

*Jorgecast06@yahoo.com

RED DE ECOPARQUES DE MANIZALES

Desafíos de la razón sostenible

Las iniciativas de planificación y gestión de proyectos ambientales urbanos y rurales, -impulsadas con acierto institucional-, son trascendentes logros y realidad de hoy para la capital caldense sostenible y ejemplo para el cuidado del planeta.

En los diferentes ecoparques de la ciudad, entre ellos los Yarumos, el recinto del Pensamiento, los Alcázares-Arenillo, la Reversa Forestal Río Blanco y el Bosque Popular el Prado, los cuales le apuestan a una ciudad verde, los manizaleños y visitantes ocasionales pueden adelantar interesantes recorridos para realizar avistamiento de aves, - disfrutar de sus cantos, colores, formas y tamaños- y para reconocer la fortuna ecológica regional en todo su contexto.

La complejidad de los ecosistemas y del ámbito cultural ha propuesto en la hidalga urbe, en el interior de su geografía perimetral a manera de acorazamiento, la puesta en marcha de diversos ecoparques para hacer posible la preservación de los recursos del suelo y sus contenidos biológicos.

En la actualidad, Manizales cuenta con la preservación de verdaderos pulmones naturales verdes, paradigma institucional para compartir con muchas corporaciones y ciudades del orbe.

En estos tiempos de la internacionalización del denominado mercado de la vida, en buena



hora, el pensamiento de la ciudad inspira nuevos desafíos y desarrollos de la razón sostenible.

En el interior del sistema urbano actúan recíprocamente el binomio ecosistema-cultura y se ha hecho imperativo en el pensamiento cultural de Manizales, desarrollar los conceptos de ciudad sostenible, perfil ambiental urbano, ecoregión, bio-ciudad, Biomanizales, ecoparques y gestión compartida.

Esta nueva concepción de la dimensión ambiental, en sus diferentes aspectos, propende resaltar, enfáticamente, la necesidad y concomitante repercusión de la identidad cultural.

En los ecoparques, verbigracia, -con visitas guiadas por amables expertos y entrada gratuita-, se reconocen las generosas y abundantes bondades ambientales aunadas a los tesoros florísticos y faunísticos regionales, así lo destacaron en su reciente visita el Almirante (R) Jaime Jaramillo Gómez y el Secretario General de la Sociedad Geográfica de Colombia, Javier Acevedo.

En el Ecoparque Los Yarumos, -incomparable mirador de la ciudad-, de una extensión de 53 hectáreas pleróricas de naturaleza y selva húmeda del trópico, se atisban zorros plateados, perezosos, perros de monte y zarigüeyas y más de 180 especies de aves, entre ellas pavas, perdices, el carriquí y una de ellas endémica, el Stile's Tapaculo (*Scytalopus stilesi*). Puede disfrutarse de 3 líneas de canopy, del puente tibetano, del sendero ecológico, del barranquismo y del muro de escalada. Igualmente, del jardín de Bonsai, lugar de serenidad inquebrantable, que alberga pequeñas variedades de árboles de longevidad superior a los 30 años.

En Los Alcázares-Arenillo se concentran aves como el barranquillo, el torito cabecirrojo, el carpinterito punteado, la tångara verdeplata, los alcavanes y la guacharaca colombiana. Comprende 33.43 hectáreas en donde se recrea la vida de la selva húmeda tropical andina colombiana con el asombroso privilegio de 167 especies de aves.

En el Recinto del Pensamiento, área totalmente verde, localizada en la zona industrial de la capital del Departamento de Caldas, en el km 11 vía al Magdalena, con una extensión de 179 hectáreas, los atractivos naturales son múltiples, entre ellos, el Mariposario, observatorio que cuenta 33 especies de mariposas propias del eje cafetero; el bosque de orquídeas; el ritual del café, el pabellón de madera y la senda de oriente: jardín zen con 80 sakuras y bonsáis. Allí, el Huerto de las aromas cuenta con más de 80 especies de plantas medicinales, aromáticas y condimentos. El mirador de las aves propicio para adelantar birding de más de 150 variedades de aves residentes y migratorias.



En la reserva forestal Río Blanco que se extiende alrededor de 4.900 hectáreas y que constituye la cuenca hidrográfica esencial del acueducto de Manizales, se integran ecosistemas de bosques altos de la cordillera de los Andes y subpáramos, moradas de cusumbos y venados de cola blanca. Se realizan en estos parajes avistamiento increíble de 350 especies aves entre los 2.300 y 4.100 metros.

En estos ecoparques sobreabundan especies nativas y colecciones aun en vía de extinción que se asocian a la historia manizaleña como el cedro negro, el arboloco, el manzanillo o Pedro Hernández, el pino colombiano, el siete cueros, la palma de cera -árbol nacional de Colombia-, el arboloco, el arrayan de Manizales, los yarumos, el amarraboyo, el chagualo, el drago, el encenillo, el olivo de cera, además de hortalizas y plantas medicinales y ornamentales.

Con esta razón sostenible se construye día tras día una herramienta esencial para la docencia aparejada con la investigación, se ofrecen alternativas de giras ambientales que promueven la educación ambiental, el avistamiento de aves, la creación de talleres de sensibilización ambiental y se entrega a la metrópoli caldense, entornos de naturaleza espléndidos, pulmones verdes naturales y cuencas protegidas para garantizar su futuro devenir.

JORGE ELIECER
CASTELLANOS MORENO

Jorgecast06@yahoo.com



En la actualidad, Manizales cuenta con la preservación de verdaderos pulmones naturales verdes, paradigma institucional para compartir con muchas corporaciones y ciudades del orbe.

¡Tarjeta roja..!

En estos días de anestesia colectiva ocasionada por goles, euforia, decepción, llanto e infartos por triunfos y derrotas futboleras, afortunadamente hemos podido dejar a un lado las cotidianas sensaciones de amargura que nos brinda el habitual menú de noticias sobre actitudes, comportamientos y declaraciones de figuras públicas que, al desgaire y como quien no quiere la cosa, atropellan la razón y en ocasiones lesionan la dignidad de personas e instituciones por igual.

¡Tarjeta roja..! entonces, para quien en una reunión política previa a las elecciones, afirmó públicamente que por falta de oportunidades para acceder a estudios superiores, muchos jóvenes colombianos se veían obligados, las mujeres a embarazarse y unos y otras a meterse de policías o soldados, ingresar a las pandillas de paramilitares y narcotraficantes o engrosar las huestes de otras alternativas ocupacionales consideradas poco dignas. Dicha atrocidad fue recibida como un injusto baldón entre el personal de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que a diario salen de sus muy dignos hogares con la incertidumbre de esperar si al final de su agobiador turno de vigilancia, podrán regresar a abrazar y cuidar de sus propias familias. Dura jornada que incluye velar por la tranquilidad y el sueño de la comunidad de su jurisdicción sin esperar nada a cambio, ni siquiera el respeto y la consideración de sus conciudadanos, principal objetivo de sus desvelos y sin importar que en vez de un trato amable, agradecido y al menos, respetuoso, reciban como estipendio por su entrega, alusiones desobligantes o tal cual coscorrón o bastonazo, como en el inmediato pasado.

¡Tarjeta roja..! para el funcionario y servidor público, llámese alcalde, concejal, parlamentario o político cualquiera, que desconozca las condiciones actuales de formación académica y profesional de los servidores de las

Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de las exigencias intelectuales que deben satisfacer los aspirantes a ingresar a cualquiera de las instituciones y especialidades de la fuerza pública de nuestro país. Deberían saber que están muy lejanos los tiempos en los cuales ser soldado o policía era sinónimo de ignorancia y falta de pupitre.

Las profesiones del militar y el policía son hoy tan respetables y dignas como siempre, aunque actualmente sometidas a procesos de formación cada día más exigentes y complejos. A las escuelas de formación policial en sus diferentes niveles y especialidades, como la de vigilancia urbana, vigilancia y protección ambiental o de carabineros, guías de perros especializados en detección de narcóticos y explosivos o de policía judicial y de investigación científica, vigilancia y prevención de delitos informáticos, acuden alumnos de cuerpos policiales de países amigos, como Argentina, Chile, México, Panamá, Perú, Costa Rica, España, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Brasil, El Salvador, Honduras y Venezuela.

Las Academias especializadas de nuestra fuerza pública, como la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, la Escuela Militar “José María Córdova”, la Escuela Naval “Almirante Padilla”, la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” y la Escuela de Policía “General Santander”, han contado con instructores locales y extranjeros, egresados de los centros de formación superior más prestigiosos del mundo, poseedores de elevados perfiles académicos y profesionales y con alumnos procedentes de fuerzas militares y policiales de Argentina, Brasil, Perú, Chile, Estados Unidos, Rep. Dominicana, Corea del Sur y Guatemala, que aquí adelantan cursos de altos estudios militares y de policía, ajustados a principios universales de respeto a los derechos humanos y donde se otorgan títulos en especialidades alineadas con las necesidades y exigencias de la tecnología docente más moderna y actualizada del mundo.

Los visitantes de instituciones policiales y militares extranjeras no han procurado su presencia en nuestras aulas con propósitos turísticos ni de simple y protocolar intercambio cultural. Aquí encuentran programas académicos serios y bien estructurados en cada una de las materias de su interés profesional, avalados por protocolos ajustados a rigurosos procesos de evaluación, estandarizados en todo el mundo. En nuestras Fuerzas Armadas y en la Policía Na-



cional que muchos contradictores ignorantes a veces juzgan tan a la ligera, las cosas no se improvisan y por ello hoy no es posible acceder a sus filas como alternativas dignas de ser elegidas por la ausencia de mejores opciones para ganarse la vida. ¡Tarjeta roja..! para semejante caterva de prejuiciosos e ignorantes..!

¡Tarjeta roja..! para quienes patrocinaron con tanto fervor los pasados desórdenes y bloqueos de vías, responsables de la destrucción de CAIS, el amoblamiento urbano y medios públicos de transporte urbano y de suministros de materias primas, bienes y servicios, causantes de la escasez y encarecimiento actual de los productos de la canasta familiar. ¡Tarjeta roja..! para el destemplado político oportunista que públicamente ofreció apoyo moral y logístico a delincuentes y vándalos y quien, en medio de insultos y maldiciones, alentó con acerbía y mala leche los violentos e inmerecidos ataques a los servidores de la Policía Nacional quienes, arriesgando el pellejo, procuraban rescatar el agonizante principio de autoridad, imponer el orden y el respeto al derecho de los ciudadanos a la tranquila y segura libertad de locomoción y movilidad.

Y también tarjeta roja para el boxeador mexicano “Canelo” Alvarez, tan buen pugilista como mal perdedor en cuestiones de afición futbolera, quien en un infantil gesto de majadería y prepotencia, como cualquier vulgar borracho de cantina, amenazó públicamente al futbolista argentino Messi porque en el camerino, al descalzarse, inadvertidamente tocó con la punta del pie la camiseta sudada recibida del jugador mexicano que, de acuerdo a lo acostumbrado, intercambió con su contrincante, luego de terminado el encuentro que la selección de su país perdió ante Argentina en el mundial de Qatar 2022. Muy mal gesto, respetado y temido “Canelo”, pero explicable en su caso, quizá debido al exceso de picante con el que usted y sus paisanos acostumbran acompañar sus alimentos, lo que probablemente hace que ocasionalmente algunos temperamentos sean tan inestables, agresivos y disparejos. Como los de algunos “fraternales” funcionarios mexicanos del servicio de inmigración aeroportuaria, cuando se trata de atender el proceso de admisión de visitantes y turistas procedentes de Colombia.



Nueva política pública colombiana de envejecimiento y vejez

La política de envejecimiento y vejez que será de obligatorio cumplimiento, tiene sus raíces en la Ley 1251 de 2008, definiendo a esta iniciativa como *“un instrumento del Estado que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del Estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento”*.

Asimismo, se sustenta en programas internacionales o proyectos como el Plan para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, establecido por la ONU con un enfoque en derechos humanos, atención integral en salud y estrategias que respondan a las necesidades particulares de este grupo poblacional.

De acuerdo con lo anterior, esta política pública se concibe como un mecanismo para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior se ve influenciado por las actuales condiciones de vida de los adultos mayores y el aceleramiento del envejecimiento de los habitantes del territorio nacional que necesariamente obligan al sistema de salud y las entidades gubernamentales a dar respuesta en el corto y mediano plazo a las crecientes demandas sobre cuidado y atención a la dependencia física e inclusión de estos ciudadanos.

Según el Decreto 681 de 2022, la política de envejecimiento y vejez estará enmarcada bajo seis enfoques (género, curso de vida, territorial, inter-

sectorial, diferencial y de derechos), centrados en la dignidad humana, la protección de los adultos mayores desde el Estado y la familia, la integración a la vida comunitaria y productiva, entre otros. Del mismo modo, se sustentará en los principios de independencia, autorrealización, corresponsabilidad y cuidados, principalmente.

Frente a los ejes estratégicos de este conjunto de acciones dirigidas al envejecimiento y la vejez, se contemplan otros seis, siendo uno de ellos la ‘atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado’ que estará acompañado por la ‘educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez’; ambos de vital importancia para los actores sectoriales.

En lo que respecta a la atención integral en salud (eje estratégico 4), el Gobierno Nacional reunirá las iniciativas orientadas a mejorar la calidad y la atención sanitaria para la población mayor e incluirá la prestación sostenible de cuidado a largo plazo. Para ello, propone **implementar un registro de instituciones prestadoras de servicios sociales y socio sanitarios dirigidos a personas mayores y estándares de calidad en los centros de atención para personas mayores en las diferentes modalidades**.

Esto quiere decir que, como acciones concretas definidas en estas estrategias para el envejecimiento, en el sector salud colombiano se deberán crear instrumentos, guías y documentos técnicos para la intervención de la dependencia funcional y las enfermedades prevalentes entre este segmento poblacional, dando especial importancia a la prevención, tratamiento o rehabilitación de la morbilidad integral, los síndromes geriátricos y



la epilepsia. También se deberá adaptar la RIA de personas mayores para los adultos con trastornos mentales y neurotransmisibles generados por el consumo de sustancias, mientras que las demás RIAS deberán incorporar el enfoque de género y curso de vida.

Otro de los elementos a destacar en estas estrategias dirigidas al envejecimiento y la vejez es el aumento en la cobertura de personas mayores afiliadas al sistema de salud, mejorando la disponibilidad, la calidad y el acceso a la atención integral en los servicios en todo el territorio nacional, particularmente en la zona rural. Las acciones específicas que se plantean son: fortalecer el modelo de atención primaria en salud, los procesos de adaptabilidad en la atención integral en salud para personas mayores y la articulación de intervenciones para la promoción, mantenimiento y gestión de riesgos específicos en el momento vital de la vejez, según los planes de beneficios.

Por último, se abre un espacio para la educación y la información sobre el derecho a morir con dignidad en sus tres dimensiones: **cuidados paliativos, adecuación del esfuerzo terapéutico y muerte anticipada o eutanasia** mediante estrategias que también aborden el derecho a las decisiones informadas en salud, a través del reconocimiento y trámite efectivo de los documentos de voluntad anticipada.

Fuente. CONSULTORSALUD.COM





ESTRELLA POLICIAL



Invitamos a consultar este
periódico en nuestra página Web,
www.colgenerales.com.co.

Perspectivas difusas de la Seguridad Ciudadana en el nuevo gobierno

Coronel (R) Jorge Elías Salazar Pedreros
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales

Durante el reciente periodo de campaña a la presidencia de la República, asistimos a una serie de anuncios del candidato hoy presidente y de los políticos que le acompañaron en el proceso, relacionados con cambios profundos a la institución Policía Nacional, a su doctrina la cual tildaron de “militarizada”, de arbitraria y violadora de derechos humanos.

Ahora que se encuentran en el poder han continuado adelante promoviendo esta propuesta, pero se ha desviado la atención referente a la construcción de la política de seguridad ciudadana. Al respecto solo se ha conocido un pronunciamiento en un consejo de seguridad en el departamento de Choco, donde se anunció que el concepto que se aplicaría para la seguridad sería el de seguridad humana.

Se ha dado a entender que con el cumplimiento de los acuerdos de paz se buscará llegar a la que denominan “paz total” y dan el mensaje que en ese

escenario todos tendremos una seguridad que satisfaga todas las dimensiones que incluye el concepto de seguridad humana entre las que se encuentran la salud, la educación, la seguridad personal, la ambiental, la seguridad comunitaria y la seguridad política, pero siendo objetivos esos son propósitos muy valorables pero tienen implicaciones tan amplias y tan compromisorias que implican superar macro problemas y las deficiencias que hasta hoy nos han tildado de ser un país subdesarrollado o en vía de desarrollo, o sea las grandes brechas en educación, en salud, en industrialización, en desarrollo agrícola, en empresariado, en empleo, entre otros.

Este discurso por ahora es muy subjetivo y siendo realistas tomará tiempo, por lo menos un mediano o largo plazo, pero mientras se comienzan a generar las condiciones económicas y políticas para el avance en cada una de esas dimensiones es evidente que se deben tomar acciones para brindar la seguridad ciudadana que se encuentra en un limbo, con la institución policial encargada del mantenimiento de la convivencia y la seguridad, bajo una incertidumbre sobre su futuro y su continuidad y en una anomia de dirección política que sin lugar a dudas se evidencia en los graves

hechos que se vienen registrando y en los altos índices de inseguridad.

¿Porque preocupa que no se conozcan aún propuestas de política para la convivencia y la seguridad siendo este tema tan importante y fundamental para el país?

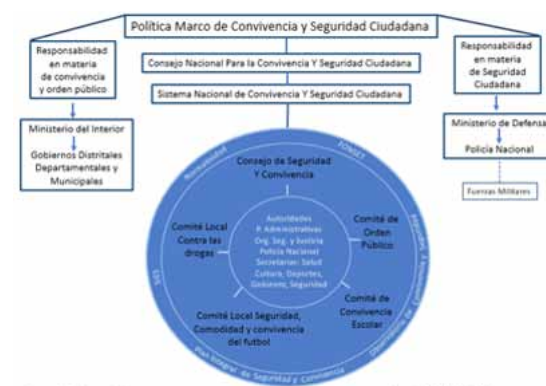


Imagen elaboración del Autor.

Se ha conocido por algunos medios de comunicación como el escalamiento de la inseguridad continúa a pesar de los anuncios y llamados que ha efectuado públicamente el nuevo gobierno, que a todas luces deberían sonar llamativos para los diferentes grupos delincuenciales. Pero al contrario se ha observado como el escalamiento de la violencia sigue latente, el ejemplo más reciente lo ocurrido el 20 de noviembre en el Departamento de Putumayo donde se registró un enfrentamiento entre dos grupos armados dejando un saldo de veinte (20) muertos, y varias familias desplazadas, cifra que no se registraba en un enfrentamiento desde hace varios años, pero lo más preocupante son los mínimos pronunciamientos y acciones del gobierno actual frente a un hecho tan grave.

El portal Infobae indica que durante los primeros cien días del nuevo gobierno se han presentado 32 masacres en el país, siendo los departamentos más afectados el Valle y Cauca. Estos hechos se suman a la continuidad de homicidios de más de 10 líderes sociales y hechos tan graves como la emboscada terrorista con artefacto explosivo masacrando alevemente a siete miembros de la Policía Nacional en el departamento del Huila en el mes de septiembre, al estilo de los ataques terroristas perpetrados durante el conflicto armado vivido en el país durante más de 50 años.

También se han observado con gran preocupación una serie de hechos que pareciera obedecen a una estrategia planeada para organizar a algunos sectores campesinos, e indígenas con vinculación de migrantes, entre otros, desde el periodo de campaña presidencial donde hubo discursos que de alguna manera alentaron o enviaron mensajes de “derechos” y “reivindicaciones por deudas sociales” dirigido a las clases populares e indígenas, que ahora se manifiestan en la toma violenta y por vías de hecho de tierras que hacen parte de la propiedad privada y muchas de ellas empleadas para cultivos entre ellos de caña de azúcar.



Estas “invasiones” han mostrado como algunos sectores se sienten autorizados por el gobierno para tomar la propiedad de la tierra por la fuerza y de forma ilegal, evidenciando un sentir de lucha de clases y expresiones de desobediencia a las normas y al orden social. Aunque no se ha mostrado la real magnitud de este tipo de acciones en más de veinticinco puntos del país se proyecta el incremento de la gravedad del problema.

La situación de seguridad es bastante compleja, sin embargo, lo que se evidencia son medidas que parecen aisladas de lo que debería ser una política consistente de convivencia y seguridad ciudadana.

Esto se menciona porque recientemente el gobierno nacional presentó una estrategia que ha denominado “Puestos de Mando Unificado por la Vida” que implementará en varias zonas del país; se ha dicho que participarán sectores sociales, étnicos, las llamadas poblaciones vulnerables, autoridades y la Fuerza Pública, de acuerdo con las especificidades de los territorios. Lo que se puede entender es que de ese mecanismo se desprenderán todas las acciones para la seguridad ciudadana con enfoque de “seguridad humana” pero en realidad no hay un planteamiento del “como” y sobre todo el enfoque integral y los recursos para llevarlos a la realidad, porque está claro que la ubicación de estos “PMU Por la Vida” estarán en las zonas más vulnerables, donde la presencia de la institucionalidad es mínima y los recursos de los municipios son muy pocos.



Tomado de imagenesgoogle.com

En este contexto se esperaría la estructuración de una “Política de Seguridad Ciudadana y Convivencia con Enfoque de Seguridad Humana” que debería contener, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Enfoque de prevención integral, esto implica la prevención situacional, la social y la comunitaria como mínimo, en la que intervienen varias instituciones y entidades, además de la Policía Nacional. Pero la diferencia debería marcarse en la parte que corresponde a la institución policial, pues debería incorporarse a la formación policial y ser transversal a los procesos de prevención, atención, normalización y mantenimiento, con el concurso de las demás instituciones.
- El fortalecimiento del talento humano de la institución policial vinculando decididamente policiales de la Reserva Policial, que tienen la for-

mación, la experiencia y el conocimiento para asumir gran cantidad de cargos y funciones en el campo de la investigación criminal, la gestión administrativa y el desarrollo de programas de prevención y participación comunitaria.

Está claro que, en los últimos dos años, más de 25 mil policías se han retirado de la institución a causa de un fallo del Consejo de Estado, también por desmotivación económica, y por la complejidad de la labor policial que se enfrenta a altos niveles de irrespeto y violencia contra el servidor policial.

- La implementación de un programa nacional de cultura ciudadana para la convivencia y la seguridad en el cual se comprometa a las entidades territoriales y algunos ministerios, en acciones constantes de educación ciudadana, para preparar a las personas para ejercer como ciudadanos con competencias para la comunicación, la tolerancia, la participación y la solidaridad entre otras y fundamentarles principios y valores basados en el respeto a las autoridades y a las normas y en la responsabilidad civil frente al cuidado y conservación de lo público.

Seguramente si se implementa el programa nacional de educación y cultura ciudadana, en centros educativos de todo nivel, en los barrios y en conjuntos residenciales de todo el país, por lo menos en una década se podría comenzar a observar un impacto en la reducción de la delincuencia sumado a las demás medidas de prevención en cada uno de los aspectos que implica la seguridad humana.

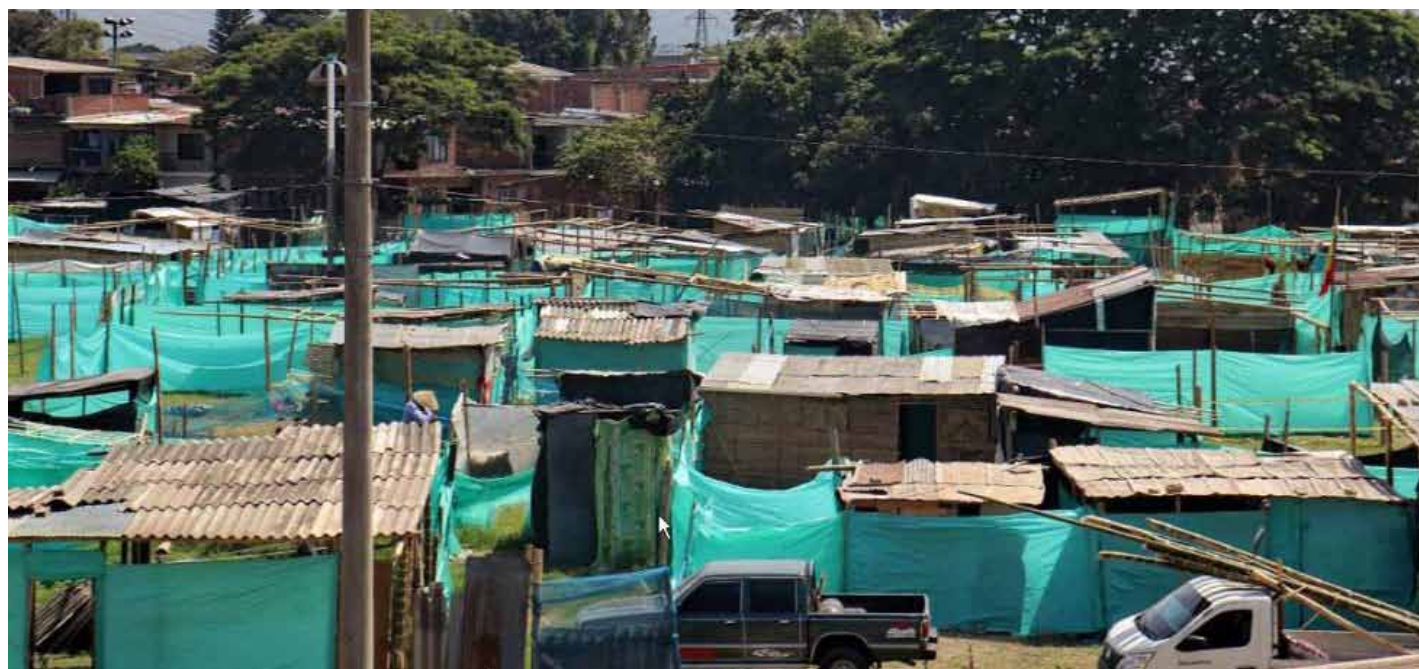
- Una política criminal fortalecida que desarrolle una verdadera justicia, pronta, eficaz y severa. La tesis de que el delincuente común cada vez debería ir menos a la cárcel y el mensaje de no invertir en la construcción de nuevas cárceles son equivocadas, porque muestran desprotección a los ciudadanos de bien, y desconoce que muchos de los delincuentes aprovechan esas medidas para volver a las calles a reincidir; al contrario, hay que tomar medidas que desmotiven la decisión de realizar delitos.



Mas bien, las cárceles deberían ser implementadas como centros de resocialización productivos, que proyecten a los internos un futuro de sostenibilidad económica. No obstante, los grandes capos, los reincidentes, los autores de determinados delitos y los que no deseen vincularse, deben recibir un trato diferenciado.

- Incremento real de la institucionalidad y de la seguridad social para las regiones donde el Estado no hace presencia, con un componente importante de la Fuerza Pública, pero no exclusiva ya que históricamente la presencia del Estado en muchas regiones ha estado circunscrita a ellos y las demás instituciones de justicia, desarrollo social, educación y salud, entre otras, no llegan.

En conclusión, se espera que muy pronto se presente una Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana con enfoque de Seguridad Humana que dé verdaderas garantías de protección a los derechos y libertades de los ciudadanos, con un enfoque de prevención integral, que implemente el diálogo frente a los conflictos, pero que actúe con la fuerza legítima del Estado frente al delito, el crimen organizado y las acciones de hecho que pretendan vulnerar los derechos y las libertades de los ciudadanos de bien.



SEMBLANZA

Brigadier General (RA) Gustavo González Puerto

Por: Brigadier General (RA) PABLO ELBERT ROJAS FLÓREZ
Editor Periódico Estrella Policial

Nuestro periódico Estrella policial reserva un espacio preponderante dentro de cada edición, para la publicación de la reseña histórica de la vida policial de nuestros asociados. Esto nos permite trazar un esbozo de los principales y más notorios logros dentro de la institución de nuestros miembros colegiados. En esta ocasión reseñaremos la vida y obra policial de nuestro superior, maestro, compañero y amigo el Brigadier General (RA) GUSTAVO GONZÁLEZ PUERTO, miembro del curso de oficiales N°18 Promoción Gabriel González López, del año 1958.

BIOGRAFÍA BREVE

Nacido en el municipio de Cajicá (Cundinamarca), el 23 de julio de 1937. Hijo de don Gregorio González y de doña Ana Sixta Puerto. Ingreso a la Escuela de Cadetes General Santander el 4 de febrero de 1957, obteniendo el grado de subteniente el 1 de diciembre de 1958, para permanecer al servicio de la institución y la patria durante los subsiguientes 28 años. Siendo ya oficial contrae matrimonio con la Señora Clara Esther Sandoval, de cuya unión nacen tres hijos: Carlos Gustavo (q.e.p.d), Clara Liliana y Ana Margarita.

ESTUDIOS ADELANTADOS

- Diplomado Académico Superior
- Curso Superior en Criminología (Universidad Complutense de Madrid)
- Administración policial
- Especialización en Comercio Exterior

TRAYECTORIA PROFESIONAL

- En el grado de subteniente, se desempeñó como comandante de sección en la VII estación y en la estación 100 del departamento de policía Bogotá, luego es destinado al departamento del Huila como comandante del distrito II y posteriormente pasa a la agrupación pacífico de la policía de Ferrocarriles
- Grado de teniente, ocupa los cargos de: comandante de sección en la escuela de cadetes General Santander y comandante de compañía de la escuela de suboficiales Gonzalo Jiménez de Quezada.



- Grado de Capitán, continua como comandante de compañía en la escuela de suboficiales Gonzalo Jiménez de Quezada, seguidamente es trasladado al departamento de policía Magdalena como comandante de distrito, luego ocupa el cargo como jefe de F2 y F3 del departamento de Servicios Especiales, seguidamente pasa a ser comandante del puerto de Santa Marta y de ahí es trasladado para ser el jefe de la sección de personal en la escuela de suboficiales Gonzalo Jiménez de Quezada.
- Grado de Mayor, continúa como jefe de personal en la escuela Gonzalo Jiménez de Quezada y luego es destinado para ser el comandante del departamento de policía Meta; de allí pasa a desempeñarse como jefe de división de personal DIPEC y posteriormente ocupa el cargo de director de la Escuela de Policía Antonio Nariño
- Grado de teniente coronel, ascendido a este grado es designado como director de la Escuela de Policía Carlos Holguín, de allí pasa a ocupar la subdirección de la Escuela de Cadetes General Santander, posteriormente es nombrado jefe de división de la oficina de planeación del Estado Mayor y su último cargo en este grado fue como comandante de la rama de servicios de policía del departamento Santander.

- Grado de coronel, es asignado como comandante del departamento de la policía Metropolitana Santiago de Cali y de allí pasa a desempeñarse como Inspector delegado de la Inspección General
- Grado Brigadier General: es designado comandante de la policía metropolitana de Bogotá

COMISIONES AL EXTERIOR

- EE.UU., curso de seguridad pública y técnica de investigación
- España, curso de criminología. Universidad Complutense de Madrid
- España, Francia, Alemania, Italia e Inglaterra. Visitas a organismos policiales para observación de técnicas de identificación, de sistemas penales y penitenciarios, de control del narcotráfico y de grupos especiales contra el terrorismo en estos países.

CONDECORACIONES

- Servicios distinguidos primera clase
- Águila de fuego e los Bomberos de Bogotá
- Medalla de los servicios clase 25 años
- Medalla Joaquín de Caicedo y Cuervo
- Servicios distinguidos Segunda vez
- Orden civil al mérito Alcaldía Mayor de Bogotá
- Estrella de Policía categoría especial
- Seis menciones honoríficas.

Destacado docente, sus alumnos oficiales, suboficiales y agentes le brindaron su reconocimiento como maestro. Disfrutó desempeñar el ejercicio de la docencia en múltiples oportunidades y la ejerció con propiedad gracias a su formación como normalista egresado de la Normal de Zipaquirá. Su amor por la enseñanza se vio reflejada en su carrera, al desempeñarse como director y subdirector de escuelas de formación en varias oportunidades.

Amaba el deporte y lo practicaba con talento, destacándose especialmente en la práctica del tenis, aunque también disfrutaba participar del fútbol y del atletismo. Sus subalternos elogiaban su capacidad para trabajar en equipo, logrando la integración y equilibrio en la división del trabajo.

Solicita el retiro por voluntad propia de la institución Policía Nacional el día 30 de diciembre de 1986.

Disfrutó desempeñar el ejercicio de la docencia en múltiples oportunidades y la ejerció con propiedad gracias a su formación como normalista egresado de la Normal de Zipaquirá.